Naciones Unidas S/PV.5129



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5129[a] sesión

Miércoles 23 de febrero de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Biaou	(Benin)
Miembros:	Argelia	Sr. Benmehidi
	Argentina	Sr. Mayoral
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Wang Guangya
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Wiltzer
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Onodera
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sra. Migiro
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72)

05-24671 (S)



Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Canadá, el Gabón, Guinea, Islandia, la India, el Iraq, Liechtenstein, Luxemburgo, Myanmar, Nigeria, Noruega, el Senegal, Sri Lanka y Uganda en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Otunnu a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad acuerda invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Rima Salah, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito a la Sra. Salah a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad acuerda invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Ibrahima Diouf, Asesor Especial sobre la protección de los niños para el Secretario Ejecutivo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Diouf a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. Los miembros del Consejo tiene ante sí el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, documento S/2005/72.

Tiene la palabra el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Gracias por haber convocado esta sesión del Consejo de Seguridad; una sesión dedicada a tomar medidas para garantizar la protección de los niños expuestos a conflictos armados. He tenido la oportunidad de presenciar —especialmente en el contexto de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), aquí en las Naciones Unidas y en la Unión Africana— la preocupación del Gobierno de Benin y su liderazgo personal en esta cuestión. Su presencia hoy aquí atestigua ese compromiso y liderazgo. Se lo agradecemos.

Doy una calurosa bienvenida entre nosotros a la Sra. Asha-Rose Migiro, Ministra de Desarrollo Comunitario y de las Cuestiones relativas a la Mujer y a la Infancia de Tanzanía. Estamos encantados de que hoy nos acompañe.

Estoy muy agradecido al Embajador Jean-Marc de La Sablière y al resto de la delegación de Francia por seguir de cerca constantemente esta cuestión en el Consejo. Les doy las gracias por su firme compromiso.

En esta ocasión, deseo rendir especial homenaje a una dirigente pionera que no nos acompaña hoy. Me refiero a la Sra. Graça Machel, cuyo informe fundamental

y convincente, publicado en 1996 (A/51/306), sentó las bases sobre las cuales hemos estado trabajando durante estos años.

Hemos llegado hasta aquí en el desarrollo de este importante programa gracias a la importante colaboración y contribución de numerosos participantes: delegaciones, asociados de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y la comunidad de organizaciones no gubernamentales. Deseo expresar especial agradecimiento a Carol Bellamy y a nuestros otros colegas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, representados hoy aquí en la persona de Rima Salah.

Me complace informar de que, desde que se aprobó la resolución 1539 (2004) el año pasado, los jefes de los equipos de las Naciones Unidas en los países han asumido plenamente su responsabilidad de llevar a cabo un seguimiento, supervisar los progresos y coordinar la respuesta en esta materia. Como consecuencia de ello, los equipos de las Naciones Unidas en los países han sido las principales fuentes de la información que figura en el presente informe.

Los representantes de las Naciones Unidas en los países nos han informado de las diversas limitaciones con que se han tropezado a la hora de cumplir con esa responsabilidad. Entre ellas cabe citar los problemas de seguridad, la falta de acceso y la negativa de las partes a cooperar. Pero la limitación más importante ha sido la falta de un mecanismo organizado y operativo de vigilancia y presentación de informes en los distintos países.

El Consejo tiene ante sí un informe de gran trascendencia. El informe pretende establecer un régimen de cumplimiento y aplicación que sea serio, oficial y estructurado, con el fin de garantizar la protección de los niños que en la actualidad son víctimas de numerosas situaciones de conflicto. El informe reúne todos los componentes necesarios para establecer ese régimen. Esto constituye un momento decisivo de nuestra campaña colectiva para iniciar la "era de la aplicación": que las normas protectoras se transformen en cumplimiento y la condena en rendición de cuentas. Esto supone la culminación de varios años de un proceso de construcción por bloques.

Los miembros del Consejo verán que en el informe se han expuesto las características específicas, concretas y prácticas del régimen de cumplimiento y aplicación. Señalo a la atención en particular tres características del informe, que juntas abarcan los tres componentes clave del régimen de cumplimiento y aplicación: examinar la conducta de las partes en conflicto —lo cual redunda en que se nombre y se enumere de manera sistemática a las partes infractoras—, asegurarse de que las partes infractoras rindan cuentas —especialmente a través de la imposición de medidas concretas y con objetivos precisos— y establecer un mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

Los esfuerzos realizados en el transcurso de los últimos años han dado lugar a avances significativos y han generado un impulso firme para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Entre esos logros cabe señalar los siguientes: han aumentado considerablemente la concienciación a escala mundial en cuanto a la cuestión de la protección de los niños y la labor de promoción al respecto, se ha creado un corpus internacional admirable y general de instrumentos y normas relativos a la protección, la cuestión de la protección de los niños afectados por la guerra se está anclando firmemente en el programa de la comunidad internacional en materia de paz y seguridad, la protección y el bienestar de los niños están pasando a ser una parte inherente a las operaciones de mantenimiento de la paz —lo cual se refleja cada vez más en sus mandatos, sus actividades de capacitación y sus informes, así como en el despliegue de asesores de protección de menores—, los intereses de los niños se están incluyendo en las negociaciones de paz, los acuerdos de paz y los programas de rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos y la incorporación de esta cuestión se está consolidando en varios mecanismos e instituciones, dentro y fuera de las Naciones Unidas.

Me complace informar de que la situación general de los niños ha mejorado considerablemente en algunos casos. Entre éstos hay que citar el Afganistán, Angola, Etiopía, Eritrea, Liberia, Sierra Leona y Timor-Leste. Es evidente que se ha logrado mucho en unos pocos años, la mayoría de ello con el Consejo de Seguridad al frente.

Sin embargo, queda mucho por hacer, dado que hay demasiados niños que siguen estando sujetos a un trato cruel en situaciones de conflicto. Pensemos en lo siguiente. Aunque en los últimos años la cifra general ha disminuido, más de un cuarto de millón de niños siguen explotados como soldados y utilizados de distintas maneras como combatientes, porteros, espías y esclavos sexuales. Decenas de miles de niñas están sometidas a violaciones y a otras formas de violencia sexual, a veces como herramienta deliberada de la guerra.

Los secuestros se están generalizando y se cometen de manera descarada, tal como comprobamos, por ejemplo, en el norte de Uganda, Nepal y Burundi. Desde 2003, más de 11 millones de niños se han visto obligados a desplazarse dentro de su país y otros 2,5 millones de niños se han visto obligados a huir de su país y convertirse en refugiados debido a un conflicto. Cada mes, aproximadamente de 800 a 1.000 niños mueren o quedan mutilados debido a las minas terrestres. Tal como quedó demostrado en la tragedia de Beslán y en otros incidentes, las escuelas son cada vez más el objetivo de atrocidades y secuestros.

Con este telón de fondo, en el actual informe se repasa la evolución de 17 situaciones preocupantes, en las cuales se inspeccionan sistemáticamente las siguientes cinco violaciones graves: el asesinato o la mutilación de niños, el reclutamiento o el uso de niños soldados, los atentados contra colegios u hospitales, la violación y otros casos graves de violencia sexual cometidos contra los niños y el secuestro de niños. Se ha creado una lista en la que, en total, se denuncia de manera específica a 54 partes infractoras, involucradas en 11 situaciones preocupantes. Las 54 partes infractoras son responsables de reclutar y utilizar niños soldados. Además, muchas de ellas han sido responsables de cometer otros abusos graves, que están registrados en las listas.

En comparación con las listas del último informe (S/2003/1053 y Corr.1 y 2), que el Consejo debatió en enero de 2004, este año hay ocho partes que se han suprimido de las listas por su cambio de conducta; seis partes infractoras que se han agregado, principalmente porque ha mejorado el sistema de recopilación de información; y algunas partes que se han suprimido por falta de información verificable.

Este es el tercer informe que ha recibido el Consejo en el que se documentan sistemáticamente abusos graves y se presenta una relación de las partes infractoras. El Consejo ya ha expresado en ocasiones anteriores la intención de adoptar medidas concretas y selectivas en contra de esas partes. Es muy importante que en esta ocasión el Consejo cumpla su promesa, dado que la credibilidad de este ejercicio depende de ello. Las medidas selectivas podrían ser, entre otras, la imposición de restricciones de desplazamiento a los líderes y su exclusión de cualquier estructura de gestión pública y de toda disposición de amnistía, la imposición de embargos de armas, la prohibición de recibir asistencia militar y la restricción de los recursos financieros que reciben las partes en cuestión.

En vista de los hechos, de las listas y de las tendencias a la impunidad que se han registrado en los tres informes consecutivos, quisiera proponer y pedir al Consejo que reaccione de cuatro maneras para poner fin a la impunidad: primero, que decida imponer sanciones concretas y selectivas contra las partes infractoras consignadas en las listas de seguimiento; segundo, que constituya un comité del Consejo para examinar y supervisar la imposición de medidas concretas de sanción para la protección de niños expuestos a un conflicto; tercero, que exija a las partes que figuran en las listas de seguimiento que, en colaboración con los representantes de las Naciones Unidas sobre el terreno, preparen en un período máximo de seis meses un plan de acción con plazo fijo para poner fin a las violaciones graves que se les imputan; y, cuarto, que respalde el mecanismo de vigilancia y presentación de informes con miras a ponerlo en marcha cuanto antes.

El objetivo del régimen de conformidad y respeto de la ley es velar por que las partes infractoras hagan caso y adopten las medidas necesarias para poner fin a las violaciones que se les imputan. En este sentido, quisiera informar que ayer recibí una carta del Sr. S. P. Tamilselvan, máximo responsable del ala política de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE) de Sri Lanka —una de las partes que se consignan en el informe de este año—, en la que este grupo toma nota de su inclusión en las listas y se manifiesta dispuesto a entablar un diálogo aprovechando el marco del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Si bien celebro haber recibido el mensaje de los LTTE, insto a sus líderes a que adopten de inmediato medidas tangibles con miras a un plan de acción con plazo fijo para poner fin, de una vez por todas, a las prácticas de reclutamiento, secuestro y utilización de niños soldados. Además, exhorto a todas las demás partes que figuran en el informe a que adopten de inmediato medidas concretas para demostrar que se comprometen a poner fin a las graves violaciones que cometen contra los niños.

Lamento mucho tener que notificar que uno de los hechos más alarmantes que se ha producido durante el período correspondiente al informe ha sido las acusaciones de explotación y abuso sexuales por parte de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, tanto civil como militar, sobre todo en la República Democrática del Congo. El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas recibe una

cálida acogida en las comunidades asoladas por la guerra porque éstas consideran que su presencia llega caída del cielo para poner fin a la impunidad y restablecer la protección y el respeto de la población vulnerable que sufre desde hace tanto tiempo. Rindo homenaje a la gran mayoría del personal de mantenimiento de la paz, que lleva a cabo su misión con honor y dedicación. Sin embargo, la idea de que algunos integrantes del personal de mantenimiento de la paz puedan servirse así de su posición para aprovecharse de menores y mujeres locales es particularmente espeluznante y supone una traición inaceptable de su confianza.

Felicito a mi colega del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, por la rapidez y la transparencia con que ha reaccionado a esos hechos en la República Democrática del Congo. Es importante que lleguemos al fondo de esta cuestión mediante un examen fundamental y exhaustivo. ¿Cuál es el alcance del problema? ¿Qué es lo que motiva la preponderancia y el grado de abuso? ¿Qué cuestiones hay que abordar con respecto a las capacidades institucionales, la imposición de las normas vigentes, la investigación de acusaciones y la multiplicidad de jurisdicciones?

Para organizar una reacción realmente global y eficaz, debemos recibir respuestas concluyentes partiendo de un examen general. Para ello, hay que contar necesariamente con la Secretaría de las Naciones Unidas, que debe trabajar en plena coordinación con los países que aportan personal militar y policial de mantenimiento de la paz. Juntos, debemos actuar —sin concesiones ni autocomplacencia— para castigar a los infractores y cortar de raíz esta práctica en todo equipo de las Naciones Unidas sobre el terreno.

En el informe que el Consejo tiene ante sí, se estipula un plan de acción concreto para el establecimiento de un mecanismo general de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento que se ocupe plenamente de la recopilación de información objetiva, concreta, fidedigna y puntual sobre las infracciones graves de que son objeto los niños en las situaciones de conflictos armados. A su vez, a raíz de esa información habrá que actuar y rendir cuentas.

El plan identifica aquellas violaciones graves que requieren una supervisión particular. El plan de acción establece mecanismos y normas que deberían constituir la base para la vigilancia: los criterios que se utilizan para juzgar la conducta de las partes en el conflicto. Identifica los principales organismos que constituyen “núcleos de acción”: aquellos que son responsables de que se adopten medidas concretas en respuesta a esas graves violaciones cometidas contra niños, y al frente de los cuales se encuentra el Consejo de Seguridad.

Al tratar de establecer un régimen de verificación y de cumplimiento de las normas, es importante destacar algunas cuestiones pertinentes. Es de importancia crucial participar en un diálogo sobre la protección con todas las entidades cuyas actividades tengan una repercusión importante en los niños, con independencia de cuál sea su condición política o jurídica. El único propósito de ese diálogo es garantizar la protección de los niños vulnerables y el acceso a ellos.

Debería hacerse hincapié en que en las listas de rendición de cuentas no aparezcan Estados o países como tales. El objetivo de las listas es identificar a las partes concretas en el conflicto —gobiernos o insurgentes— responsables de graves violaciones concretas cometidas contra niños. En ese sentido, sólo se hace referencia a los países por su nombre a fin de indicar los lugares o situaciones en que las partes infractoras cometen las graves violaciones en cuestión.

En las listas de seguimiento se menciona a todas las partes infractoras, manteniendo al mismo tiempo una clara distinción entre las partes cuya situación figura en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad y las partes cuya situación no figura en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, u otra situación inquietante. Las medidas concretas y puntuales deberían tener como objetivo poner fin a todas las graves violaciones cometidas por todas las partes que figuren en la lista, manteniendo al mismo tiempo la distinción a la que ya me he referido.

La idea de preparar listas de las partes infractoras es, ante todo, garantizar la rendición de cuentas. Por lo tanto para que una parte figure en la lista, debe constituir una entidad concreta, identificable e identificada; no es suficiente la simple referencia a una amplia categoría de agentes no concretos.

La mención, examen o debate de una situación particular en los informes de seguimiento no debe interpretarse como una determinación de derecho de que existe una situación de “conflicto armado” en el contexto de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Nuestro enfoque ha consistido en centrarnos en garantizar una protección amplia y eficaz a los niños expuestos a situaciones inquietantes.

Un mecanismo de vigilancia y presentación de informes tan sólo tendrá un valor limitado a no ser que dicho mecanismo conduzca a la acción y que la información recopilada sirva para impulsar la adopción de medidas. En ese sentido, el Consejo de Seguridad tiene que marcar el camino, puesto que constituye el "núcleo de acción" más importante debido a la responsabilidad que le incumbe en lo tocante al mantenimiento de la paz y la seguridad.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional redirija sus energías de la tarea normativa de crear ciertos parámetros a la de llevar a cabo la misión de garantizar su aplicación sobre el terreno. Hoy más que nunca, disponemos de los medios necesarios —normativos, jurídicos, institucionales y políticos— para establecer la "era de la aplicación" para la protección de los niños afectados por situaciones de conflicto.

Cuando la tragedia del tsunami azotó Asia, nos sentimos indefensos casi por completo ante la furia poderosa desatada por la fuerza de la naturaleza. Lamentablemente, lo que consta en este informe ante el Consejo es una catástrofe causada por el hombre. No es ni más ni menos que un proceso de autodestrucción, que devora a esos mismos niños que garantizan la renovación y el futuro de todas las sociedades. ¿Cómo podemos consentir eso? A diferencia de los muertos que causó el tsunami de ayer, hoy podemos hacer algo para poner fin a este horror causado por el hombre, el horror de la guerra que se lleva a cabo contra mujeres y niños.

Para concluir, al deliberar hoy sobre qué medidas debemos adoptar para la protección de los niños, vuelvo de nuevo a Bob Marley, cuya vida y música son conmemoradas este mes en todo el mundo. Vuelvo a su voz profética, a su manifestación espiritual de los temas de sufrimiento y de redención para aquellos que son vulnerables y víctimas de abusos. En nuestro debate hoy aquí puedo oír a Bob Marley retándonos, cantando:

> "Oíd a los niños llorar.
> De Beslán a Bar-Lonyo a Bunia
> Y les decimos por tanto:
> No, niños, no lloréis
> No os preocupéis por nada,
> Porque todo se va a arreglar.
>
> Oíd a los niños llorar
> De Mazar-i Sharif a Jumla a Darfur
> Ayúdenlos a cantar
> Porque sólo pidieron:
> Canciones de Redención. Canciones de Redención.
>
> Al levantarme esta mañana
> Vi tres pajaritos
> Volando en el Salón del Consejo
> Cantando dulces melodías
> Melodías puras y verdaderas,
> Diciendo, 'Este es nuestro mensaje para vosotros'.
>
> Oíd a los niños llorar
> De Apartado a Malisevo al Vanni
> Pero sé que no lloran en vano
> Los tiempos ahora están cambiando
> El amor ha vuelto a florecer."

Y, por lo tanto, los niños están esperando. Están esperando las Canciones de Redención por parte de este Consejo. Sé que no les van a fallar.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la Sra. Rima Salah, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Sra. Salah (*habla en francés*): Deseo felicitar al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunno, por la excelente labor que realiza desde hace varios años en defensa de la causa de los niños en los conflictos armados y para hacer avanzar dicha causa.

Quisiera iniciar esta sesión contándoles a los miembros del Consejo la historia de una niña llamada Alison, una niña de Sierra Leona. Alison no es su verdadero nombre. Es una niña común y corriente de 16 años, que se interesa por todo aquello que apasiona a las chicas de su edad en todo el mundo: la escuela, los deportes, los chicos y la última moda. Sin embargo, desde que la secuestraron a la edad de 13 años, sólo piensa en una cosa: sobrevivir. Alison cuenta:

> "Me obligaron a caminar por las montañas alrededor de Freetown, y me llevaron a una casa donde me encerraron por tres días. Allí había muchos otros niños y niñas que habían sido secuestrados también, y todos teníamos miedo. No sabíamos lo que nos iba a pasar. Poco tiempo después un convoy de vehículos nos llevó a la ciudad de Masiaka, donde el Frente Revolucionario Unido (RUF) tiene muchos partidarios."

Alison trabajó allí como "empleada doméstica" para el Comandante. Sólo nos cuenta que tenía que cocinar, lavar los platos y la ropa y que tenía que acarrear para el Comandante pesados fardos, pero sabemos cuál

es la verdad. Trató de escapar varias veces pero siempre la volvieron a capturar. Después de uno de esos intentos por escapar, para castigarla, el Comandante le gravó las letras "RUF" en el pecho con una cuchilla de afeitar. Tardó semanas en curar. Desde que la liberaron, ha tratado por todos los medios, incluso mediante la cirugía, de hacer desaparecer esas marcas.

Hoy ya ha regresado a la escuela, y disfruta jugando al baloncesto con sus amigas. Dice, "Tengo que estudiar mucho porque quiero ser doctora. Me imagino que sabrán por qué".

(continúa en inglés)

Los conflictos armados causan estragos terribles en los niños. Atrapados en un conflicto cuyas causas son múltiples y las perspectivas de una pronta solución escasas, los derechos de los niños continúan siendo violados. Mueren víctimas de las enfermedades y la desnutrición; están sometidos a desplazamientos forzosos y a violencia brutal. Ya sea cuando son reclutados como combatientes, cuando se les ataca deliberadamente como civiles o cuando se les convierte en autores de atrocidades, son los niños quienes sufren las peores consecuencias de un conflicto armado.

La violencia ha desarraigado a más de 20 millones de niños de sus hogares, privándolos de servicios básicos, incluida la comida, la vivienda y la educación. El abuso y la explotación sexual —empleada como arma de guerra— causan heridas psicológicas difíciles de borrar y contribuyen directamente a la propagación de VIH/SIDA. Tales horrores quedan grabados para siempre en esas mentes jóvenes, con terribles consecuencias para los valores, la identidad y las creencias de los niños, así como para su capacidad de actuar en el futuro como dirigentes y responsables de la adopción de decisiones. Sin embargo, los niños siguen siendo nuestra mayor esperanza y nuestro recurso más precioso en la lucha por la reconstrucción de las comunidades afectadas por la guerra y por la promoción de la paz y la seguridad en el largo plazo.

Debemos hacer más para protegerlos. Como observó Graça Machel en su estudio fundamental de 1996 (A/51/306), nuestra incapacidad colectiva para proteger a los niños se debe convertir en una oportunidad para hacer frente a los problemas que causan sus sufrimientos: la repercusión de los conflictos armados sobre los niños debe ser preocupación de todos y una responsabilidad de todos.

Permítaseme expresar, en nombre del UNICEF, nuestro profundo reconocimiento por el constante compromiso del Consejo a seguir de cerca la alarmante situación de los niños en los conflictos armados. Agradezco a los miembros del Consejo su constante apoyo, que nos ha garantizado que en el programa de la paz y la seguridad se incluya el tema de los niños afectados por los conflictos armados. Lamentablemente, la situación de estos niños no está mejorando, y es una dura realidad que se pone de relieve en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72).

Permítaseme presentar una breve panorámica de las actividades desplegadas por el UNICEF en nombre de los niños afectados por los conflictos en todo el mundo. El UNICEF presta asistencia antes del conflicto, durante el conflicto y después del conflicto y trabaja para dar protección y apoyo a los niños, las familias, las comunidades y los gobiernos. En todo momento, laboramos en estrecha colaboración con muchos otros asociados, frecuentemente a costa de un gran riesgo para nuestro abnegado personal.

En Liberia, la campaña de regreso a 1a escue1a ha permitido a más de 600.000 estudiantes regresar a la escuela, lo que ha traído un renovado sentido de estabilidad y esperanza a las comunidades en todo el país.

En Somalia, en medio de una continua inestabilidad, el UNICEF contribuyó a establecer 10 redes regionales de protección a la infancia y movilizó 80 comunidades, lo que permitió a los niños somalíes disfrutar de un amplio entorno de seguridad.

En el Afganistán y Nepal, a pesar de tener un trasfondo de violencia, seguimos avanzando con nuestros programas de salud, educación y, sobre todo, de protección.

Sin embargo, como señaló el Sr. Olara Otunnu, a pesar de los mejores esfuerzos del UNICEF y de otras organizaciones humanitarias internacionales o locales, los niños y las mujeres siguen siendo afectados por graves violaciones de sus derechos. El Consejo de Seguridad tiene la capacidad de adoptar medidas decisivas para proteger a los niños en situaciones de conflictos armados y de convertir en acción los compromisos de las normas jurídicas internacionales y de otro tipo.

Varias medidas recomendadas en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos

armados son de ayuda para la realización de este objetivo y deberían ser examinadas por el Consejo, incluida la estrecha vigilancia —y la elaboración de informes sobre esa vigilancia— del cumplimiento por parte de los Estados de las normas internacionales, de su capacidad para hacer pagar por sus crímenes a los autores y de su respeto por los derechos de todos los niños, no sólo durante los conflictos sino también antes y después de éstos.

Ha llegado la hora de hacer caer todo el peso de los sistemas jurídicos nacionales y de la Corte Penal Internacional sobre quienes reclutan y utilizan niños como soldados. Junto con todos sus asociados, el UNICEF está comprometido a poner fin a la impunidad y a ocuparse de que los responsables respondan por sus actos. Nuestro mandato de protección y nuestro enfoque de los programas basado en los derechos humanos nos exige que trabajemos para proteger plenamente los derechos de los niños, incluso vigilando las violaciones y velando por que quienes las cometen no escapen a su responsabilidad.

Otra forma de proteger los derechos de los niños en las zonas de conflictos y de abordar mejor el tema de la responsabilidad es mejorando nuestra comprensión de los problemas que encaran los niños y las mujeres afectados por los conflictos armados. La creación de un mecanismo sistemático para vigilar y reportar las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados que esté acompañado de un respuesta será un paso importante en esa dirección. Damos muchas gracias al Sr. Olara Otunnu por esta iniciativa.

Además, para elaborar procedimientos eficaces de vigilancia e información, así como un sistema eficaz de justicia para los niños, es preciso que prestemos una atención especial a algunos de los más abominables crímenes que afectan a los niños. La violencia sexual con frecuencia ha sido vista como una parte rutinaria del conflicto, pero no puede seguir siendo ignorada. Debemos responder con urgencia al crimen de la violencia sexual. Es necesario ampliar las medidas basadas en la comunidad con miras a vigilar la situación y las necesidades de las víctimas, mejorar su seguridad inmediata y garantizar que, además de protección, reciban apoyo urgente, compasivo y comprometido.

Necesitamos normas de comportamiento para todos los funcionarios de mantenimiento de la paz, capacitándolos en materia de explotación y abuso sexual, así como en el enjuiciamiento de los responsables, antes de que sean desplegados sobre el terreno. Insto al Consejo a tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que las fuerzas de mantenimiento de la paz respeten las normas, vigilen e informen sobre la violencia sexual y estén obligados a rendir cuentas de sus actos.

También podemos proteger a los niños poniendo freno al flagelo de las armas pequeñas y ligeras y luchando contra el uso de armas indiscriminadas como las minas terrestres y las municiones en racimo.

También daremos mayor protección a los niños si evitamos el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y trabajamos para garantizar su liberación, desmovilización, rehabilitación y reintegración. Deberíamos buscar el compromiso de las partes a abstenerse de reclutar y emplear niños y negociar la liberación de los niños que ya han sido reclutados.

En Burundi, mediante la Estructura Nacional para los Niños Soldados, con el apoyo del UNICEF y de otros asociados, más de 2.000 niños soldados de las fuerzas armadas burundianas y de las milicias aliadas de defensa civil fueron desmovilizados. El desarme, desmovilización y reintegración de los niños soldados es fundamental para garantizar que los niños no sean reclutados.

(habla en francés)

La experiencia del UNICEF en un gran número de países en conflicto confirma que la protección de los niños en esas situaciones ha progresado de manera significativa. Sin embargo, desgraciadamente, aún queda mucho por hacer. Hay dos medidas que se me ocurren de inmediato. En primer lugar, velar por que se haga justicia a los niños cuyos derechos han sido violados. Al respecto, repetiré las palabras del Secretario General en su declaración ante el Consejo de Seguridad sobre la situación en el Sudán.

> "La Comisión recomienda encarecidamente que el Consejo de Seguridad remita de inmediato la cuestión de Darfur a la Corte Penal Internacional para garantizar que los responsables de estos crímenes atroces rindan cuentas. Es fundamental que estos crímenes no queden impunes." (*S/PV.5125, pág. 2)*

Proteger los derechos de los niños, garantizando al mismo tiempo que se haga justicia, es uno de los pilares fundamentales para instaurar la paz y mantenerla

de manera perdurable en las situaciones de conflicto y en la etapa posterior a los conflictos.

Asimismo, el UNICEF insta al Consejo de Seguridad a que garantice que los aspectos de protección de los niños se incluyan en todos los debates del Consejo relacionados con el establecimiento de nuevas misiones de mantenimiento de la paz como, por ejemplo, en Darfur.

Si trabajamos juntos podremos garantizar el cumplimiento pleno de nuestra responsabilidad para con los niños. Los niños son muy a menudo víctimas de las guerras, y es nuestro deber protegerlos. Juntos, hemos logrado hacer muchos progresos en este ámbito, como ha señalado el Sr. Olara Otunnu. Sin embargo, pido al Consejo de Seguridad que siga atento y cuidadoso respecto de las necesidades concretas de los niños y del papel central que desempeñan en el futuro de la humanidad. Estoy segura de que juntos vamos a construir y edificar un mundo digno de los niños.

El Presidente *(habla en francés)*: Tiene la palabra el Sr. Ibrahima Diouf, Asesor Especial sobre protección a la infancia del Secretario Ejecutivo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

Sr. Diouf (*habla en francés*): Para comenzar, deseo informar al Consejo de que el Sr. Mohamed Ibn Chambas lamenta sinceramente, al no haber podido estar presente hoy aquí, debido a graves limitaciones de tiempo para compartir con los miembros del Consejo nuestra preocupación común por garantizar un entorno de protección para los niños.

También quiero agradecer la invitación del Gobierno de Benin así como su excelente iniciativa. Quiero mencionarlo en especial ya que Benin es miembro de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que ya ha mostrado su compromiso con la protección de los niños, si bien es un país que, gracias a Dios, hasta el momento no se ha visto afectado por ningún conflicto.

Permítaseme además celebrar y encomiar el compromiso del Consejo con la causa de la paz y la seguridad en general y, en concreto, con la protección de los niños, en especial los niños afectados por un conflicto. Ese compromiso se ve reflejado en la aprobación por el Consejo de varias resoluciones, en especial las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001) y 1460 (2003). Puesto que el Presidente nos ha manifestado que desearía que hoy abordáramos las futuras perspectivas de la situación de los niños en África, quisiera compartir con el Consejo las experiencias actuales de la CEDEAO en materia de protección de los niños.

Al comenzar nuestra declaración, deseo agradecer al Gobierno del Canadá quien, desde hace dos años, ha respaldado desde sus comienzos la creación del programa de protección a la infancia, desde 2002 hasta 2004. Asimismo deseo dar las gracias al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a su Oficina Regional para el África Central y Occidental, que desde 2004 ha asegurado el desarrollo, la operación y la organización del programa.

Es necesario mencionar que, en general, la situación de los niños en el África occidental no es exactamente brillante. Tomando como referencia los objetivos fijados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la primera en su tipo, el África occidental se encuentra entre las regiones en las que no se han producido avances importantes en el ámbito de la protección de los niños. Por ese motivo comparto plenamente los comentarios del Sr. Olara Otunnu y de la Sra. Rima Salah respecto de la situación general de los niños en los conflictos armados. Esa es una situación que el África occidental comparte con otras regiones del mundo afectados por conflictos. Con el consentimiento del Consejo quisiera examinar en detalle las características que hemos notado en nuestra subregión, en particular en lo que se refiere a los países que tienen experiencia en conflictos, es decir, Liberia, Sierra Leona, Guinea-Bissau y más recientemente, Côte d'Ivoire.

En términos generales, mientras elaborábamos nuestro programa sobre el terreno, nos hemos dado cuenta de que los niños son en realidad víctimas de diversas maneras. Los niños no sólo participan directamente en el conflicto como combatientes, también son enviados al frente como soldados, ya que ignoran completamente los peligros a que hacen frente. Una vez heridos en combate, esos niños quedan librados a su suerte. Los niños que se encuentran en medio de un conflicto también deben valérselas por si mismos si sus padres mueren o si son separados de ellos. Hemos visto ese fenómeno en Liberia, en Sierra Leona y en Côte d'Ivoire. El gran número de niños en los campamentos de refugiados es también un índice del problema de los niños afectados por la guerra.

El resultado principal de la participación de los niños en los conflictos armados en nuestra subregión

es que su desarrollo normal se ve obstaculizado debido a que no pueden acceder a los sistemas educativos ni a las instituciones de capacitación. Los niños a menudo son dejados atrás al concluir las hostilidades, obligándolos a recurrir a actividades delictivas para sobrevivir. Hemos notado que esas situaciones son simplemente consecuencia de la intervención de partes no estatales armadas que se oponen resueltamente a la cesación del conflicto y que siguen usando a los niños para el combate.

Si bien hemos notado que algunos niños en el África occidental han sido enlistados por la fuerza, otros se han unido voluntariamente a grupos en guerra debido al hambre, al deseo de jugar a los héroes o de encontrar una segunda familia. En ese sentido, es muy interesante notar que se han llevado a cabo estudios para determinar la posible relación entre los niños que son víctimas del tráfico, los niños que son presa fácil para el reclutamiento y los niños de la calle que se ven en diversas ciudades del África occidental.

En términos generales, por lo tanto, la CEDEAO respalda la creación de un medio protector y comparte la preocupación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al respecto. Sabemos que la falta de un medio protector pone en peligro todos los esfuerzos de rehabilitación. Fue necesario establecer esos programas en el África Occidental en vista del uso de los primeros niños soldados en Liberia en el decenio de 1980, un fenómeno que siguió presente en la guerra en Sierra Leona. Además, las visitas a Côte d'Ivoire y a Guinea-Bissau revelaron que también allí había niños que participaban en los conflictos armados. Por esa razón, los Jefes de Estado o de Gobierno de la CEDEAO tomaron medidas para garantizar que la CEDEAO fuera una de las primeras comunidades económicas regionales que diera un lugar en su programa a la cuestión general de protección a la infancia, en especial a los niños que han sido víctimas de conflictos. Encomiamos estas medidas.

La CEDEAO ha creado una serie de mecanismos que hoy le permiten supervisar los instrumentos que ha adoptado. Quisiera mencionar algunos. Entre ellos se encuentra la Declaración de Accra sobre los niños afectados por la guerra en África occidental, de abril de 2000; la decisión sobre la lucha contra el tráfico de niños, de 2000; la Declaración sobre el decenio de la cultura de los derechos de la infancia en África occidental, y nuestra estructura de examen por los pares para la protección de la infancia. Ese compromiso asumido por los Jefes de Estado o de Gobierno de la CEDEAO también se ha beneficiado del actual entorno, que ha permitido a todos sus Estados miembros ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. Todos los miembros de la CEDEAO han presentado sus informes iniciales al Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, y muchos han presentado informes periódicos.

Con respecto a los instrumentos clave para la protección de los niños, el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, nos sentimos muy orgullosos de los avances que se han logrado en África al respecto. El Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil ha sido ratificado, firmado o adoptado por 12 de los 15 Estados miembros de la CEDEAO. El Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados ha sido también ratificado, firmado o adoptado por 11 de los 15 países Estados miembros, y el Protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía ha sido ratificado, firmado o adoptado por 12 miembros de la Comunidad.

Sobre esa base, la CEDEAO ha establecido una Dependencia de protección de la infancia bajo supervisión directa de la Secretaría Ejecutiva. Su mandato es muy sencillo e involucra cuatro objetivos básicos: supervisar la situación de los niños afectados por la guerra, garantizar la promoción de los mecanismos de prevención de los conflictos, participar en las actividades encaminadas a rehabilitar y reintegrar a los niños en el contexto de la consolidación de la paz y crear un mecanismo de alerta temprana y de asistencia de emergencia.

Con respecto a la vigilancia de la situación de los niños afectados por la guerra, hemos emprendido una serie de actividades conjuntamente con el UNICEF que nos ha permitido participar en el programa "Regreso a la escuela" que dicho organismo llevó a cabo en Liberia.

Con respecto a la promoción de los mecanismos de prevención de conflictos establecidos durante las negociaciones de los acuerdos de paz de Accra sobre

Liberia, podemos observar que la cuestión de la protección de los niños se ha tenido en cuenta en esos acuerdos. Asimismo, participamos ahora en el proceso de paz en Côte d'Ivoire para garantizar que el Gobierno que ha de asumir el poder en ese país después de las elecciones tenga en cuenta la cuestión de la protección de los niños en el proceso de consolidación de la paz.

Nuestras actividades actuales incluyen el adiestramiento de las fuerzas armadas del África occidental en materia de derechos de los niños y su protección en los conflictos armados; las medidas encaminadas a garantizar que las cuestiones relativas a los niños se tengan en cuenta en los acuerdos de paz, como dije anteriormente; el envío de misiones de determinación de los hechos a las zonas de conflicto en Côte d'Ivoire, Liberia, Sierra Leona y Guinea-Bissau; la capacitación del personal de seguridad, los magistrados y los trabajadores sociales en lo tocante a los derechos de los niños y la protección de los niños que son víctimas de la trata; la ejecución de programas de reintegración de los niños que fueron víctimas de la violencia y otros delitos y el establecimiento de vínculos con los organismos encargados de la protección de los niños.

Un aspecto importante del programa que deseo señalar al Consejo es el adiestramiento de las fuerzas armadas del África occidental en la esfera de los derechos y la protección de los niños. Se llevó a cabo un curso práctico de adiestramiento para establecer grupos básicos de 26 oficiales que se designaron como adiestradores. Los oficiales de más alto rango, al menos con el rango de coronel, son esenciales en este ámbito. Cantidades mayores nos permitirán establecer grupos básicos más amplios en las fuerzas del África occidental de alrededor de 300 oficiales, que se encuentran adiestrando actualmente a los adiestradores. El programa, que comenzó en 2002, abarca actualmente alrededor de 6.000 efectivos de mantenimiento de la paz en la región de la CEDEAO y en otras regiones. Hay algunos elementos de la CEDEAO que operan en el Sudán, el Congo y otros países que ya han recibido tal adiestramiento y han participado en los procesos de toma de conciencia.

Nuestra vigilancia de la situación de los niños constituye otro de los aspectos esenciales del programa. Tal vigilancia incluye las visitas in situ que han permitido que la CEDEAO evaluara la situación de los 11.780 niños desmovilizados en Liberia, 11.673 de los cuales han regresado a sus familias en países vecinos. Entre ellos se ha desmovilizado a 2.000 niñas. Las visitas han permitido que la CEDEAO participara en el programa "Regreso a la escuela" del UNICEF e identificara programas específicos de protección de los niños.

Las deficiencias del programa son el hecho de que se siga centrando en los niños y los conflictos armados y no aborde suficientemente la cuestión de la trata de niños. El panorama de la situación en el África occidental muestra claramente que hay otras categorías de niños que necesitan protección y que, si no se brinda tal protección, evidentemente los conflictos harán que esos niños sean aún más vulnerables. Finalmente, la falta de recursos hace que muchos de estos proyectos sigan en la fase de planificación.

En cuanto a las perspectivas, habida cuenta de la voluntad expresada por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno de prestar mayor atención a las cuestiones relacionadas con los niños en los programas y políticas de la CEDEAO, y teniendo en cuenta los grandes logros alcanzados en la ejecución del actual programa de protección de los niños, el Secretario Ejecutivo tiene la intención de incorporar la protección de los niños en su programa y de ampliar su mandato a otras categorías de niños que necesitan protección.

De ese modo, el Secretario Ejecutivo desea garantizar una mayor participación de los Estados miembros en la ejecución del programa, particularmente por el hecho de que en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CEDEAO celebrada en Accra el 18 de enero, se convino en convocar este año una conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la CEDEAO sobre los niños soldados y proclamar una semana de tregua en solidaridad con los niños afectados por la guerra. Encomiamos la espontaneidad con la que el Gobierno de Benin aceptó ser el anfitrión de esa conferencia. Con respecto a la primera respuesta recibida de ese Gobierno, considero que podemos esperar la celebración de una excelente conferencia. La conferencia y la semana de tregua son actividades clave que nos permitirán movilizar mejor a los asociados de la CEDEAO a favor de los niños. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo tiene la intención de que la cuestión de los niños sea una prioridad en el contexto de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

Para finalizar, el programa de la CEDEAO de protección de los niños se elaboró en un contexto subregional para proporcionar una alternativa duradera en la creación de un entorno propicio para la cultura de

la no violencia y la paz. Debemos otorgar a la cuestión de los niños y sus derechos un lugar central en los programas políticos de los encargados de la adopción de decisiones. Con ese fin, debemos poder garantizar que todos los niños ejerzan todos sus derechos bajo cualquier circunstancia.

Si bien la CEDEAO centra sus actividades en la protección, sabemos que la cuestión de los derechos de los niños está íntimamente vinculada a cuatro esferas: el desarrollo, la supervivencia, la participación y la protección. También sabemos que los derechos al desarrollo, a la supervivencia y a la participación requieren una menor participación política, pero que, con respecto a la protección de los niños, debemos aprobar, ratificar y aplicar protocolos. A ese respecto, se insta a los gobiernos a adoptar medidas y a que conviertan las cuestiones relativas a los niños en una cuestión de política, porque es de esa manera que tales cuestiones se transformarán en una opción de la sociedad y en el norte y guía de las políticas.

A corto plazo, debemos esforzarnos por garantizar que el África occidental deje de estar a la zaga en el mundo en la esfera de la protección de la infancia y sus derechos. El desarrollo económico y social de nuestra región depende de ello.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones más extensas que tengan la amabilidad de distribuir los textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

En nombre del Consejo de Seguridad, doy una cálida bienvenida a la Sra. Asha-Rose Migiro, Ministra de Desarrollo Comunitario, Cuestiones de Género y la Infancia de la República Unida de Tanzanía.

Sra. Migiro (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar nuestro profundo agradecimiento al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por presentar el perspicaz y conmovedor informe del Secretario General. Obviamente, ese informe servirá para fortalecer nuestra determinación de abordar plenamente las cuestiones relativas a los niños, especialmente las vinculadas a las situaciones de conflicto.

Mi delegación quisiera dejar constancia de su reconocimiento a la delegación de Benin por organizar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. La cuestión que examinamos nos recuerda los compromisos que asumimos en la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En la Declaración nos comprometimos, entre otras cosas, a fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos armados, a poner fin al reclutamiento de niños en los conflictos armados y a incluir las cuestiones relativas a la protección de los niños en los procesos de mantenimiento de la paz. No obstante, el reclutamiento de los niños para llevar a cabo actividades de combate por parte de agentes no estatales y milicias continúa incólume en muchas partes del mundo. Varios gobiernos y regímenes tampoco pueden sustraerse de su culpabilidad o complicidad con respecto al mismo fenómeno.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, que fue publicado como documento S/2005/72. El informe constituye la culminación de una serie de iniciativas de las Naciones Unidas en favor de la infancia, comenzando con la propugnación y siguiendo con el establecimiento de normas basadas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para esta etapa de aplicación, que figuran en el documento que tenemos ante nosotros para las deliberaciones del Consejo el día de hoy.

Las propuestas y metodologías para la vigilancia, la presentación de informes y el cumplimiento son instrumentos bien ponderados desde el punto de vista profesional. Sin embargo, prevemos que en la compilación de la información con fines de vigilancia y presentación de informes podrían presentarse algunas dificultades. Consideramos que es necesario que los equipos nacionales de las Naciones Unidas, y en particular un centro de coordinación para los niños, celebren un diálogo con los gobiernos interesados y los sensibilicen en cuanto a la necesidad de proporcionar esa información. También cabe señalar que quizá algunos gobiernos estén dispuestos a proporcionar dicha información, pero que tal vez ésta no se registre en forma sistemática o no se registre en absoluto.

En el establecimiento de un sistema general de vigilancia y presentación de informes, como recomienda el Secretario General, deben tenerse en cuenta estas limitaciones. De igual forma, en la creación de ese sistema, cabe señalar que, si bien un sistema genérico

podría ser conveniente, ese sistema debe ajustarse a las condiciones de cada país, ya que las situaciones pueden variar de un país a otro. A fin de asegurar la disponibilidad de la información a los efectos de la vigilancia y la presentación de informes, debería ayudarse a los países que no estén en condiciones de proporcionar esa información a fin de que puedan generar la capacidad necesaria y alentárselos a cumplir con lo establecido.

Aunque acogemos con beneplácito los progresos hechos en algunos países, como en Liberia y el Afganistán, mi delegación expresa su honda preocupación por la utilización continua de niños soldados en muchas situaciones de conflicto armado. Condenamos enérgicamente a todas las partes que ultiman a los niños que no quieren ser reclutados o que se niegan a serlo. Asimismo, condenamos a todas las partes en los conflictos que atacan escuelas y hospitales o que cometen actos atroces que violan el derecho internacional humanitario o los derechos humanos. Es preciso adoptar medidas enérgicas contra esas partes en los conflictos. En el informe del Secretario General se recomienda adoptar medidas a diversos niveles —nacional, regional e internacional— incluido el Consejo de Seguridad, órgano que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento y la imposición de la paz y la seguridad internacionales.

Una solución a largo plazo del problema de los niños en los conflictos armados estriba en la prevención, mediante la creación de bases sólidas de buena gestión pública, democracia y desarrollo integral. Por ejemplo, en la región de los Grandes Lagos esta cuestión se incorporó en la Declaración de Dar es Salam, aprobada el 20 de noviembre de 2004 en la primera Conferencia de la región de los Grandes Lagos sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo. En esa Declaración, que se espera culmine este año en un pacto de paz, se prohíbe el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y se pide la reunificación de los niños reclutados con sus familias o su rehabilitación y reintegración a sus comunidades. Al respecto, acogemos con beneplácito la recomendación del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio en el sentido de que se establezca una comisión de consolidación de la paz que encare de forma integral las cuestiones de la reintegración y la rehabilitación de los niños excombatientes, con particular hincapié en las niñas que han sido soldados.

Por ende, el reto que tenemos ante nosotros consiste en elaborar políticas adecuadas y promulgar las leyes pertinentes. La imposición de esas políticas y leyes requerirá la voluntad de proteger a los niños y un compromiso a los niveles políticos más altos, que se plasmen en programas dirigidos a la erradicación de la pobreza y al logro de mejores oportunidades de educación y desarrollo de los niños. El Gobierno de la República Unida de Tanzanía ha establecido un departamento de los niños en el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Cuestiones de Género y la Infancia, para asegurar que las cuestiones relativas a los niños y las cuestiones de género se integren a las políticas nacionales. Al propio tiempo, en Tanzanía la mayoría de edad se alcanza a los 18 años, edad que también se aplica para el reclutamiento de soldados de las Fuerza de Defensa Popular de Tanzanía.

La gravedad de la situación de los niños en los conflictos requiere nuestros esfuerzos concertados. Tenemos a nuestra disposición diversos instrumentos que proporcionan un marco para proteger a los niños y poner fin a su reclutamiento como soldados. Lo que se necesita ahora es cumplir con lo dispuesto en esos instrumentos. Es preciso añadir a la lista de regímenes de sanciones vigentes la utilización de niños como soldados, e incoar procesos penales contra quienes cometan ese delito. Mi delegación acoge con beneplácito el plan de acción propuesto por el Secretario General como punto de partida del debate sobre un marco para la vigilancia, la presentación de informes y el cumplimiento.

Para concluir, acogemos con satisfacción lo que se ha convertido en una práctica usual: autorizar la protección de los civiles, incluidos los niños, en las misiones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, nos asombran los informes de abusos sexuales cometidos contra niñas y mujeres en misiones de mantenimiento de la paz. Al parecer, los responsables de esos actos aprovechan la debilidad de las instituciones judiciales de los países en que prestan servicios para violar su propia ética profesional. Apoyamos la política de intolerancia total del Secretario General, encaminada a poner coto a esas prácticas repulsivas. Se les debe poner fin. Instamos a los países que aportan contingentes a que adopten medidas enérgicas contra los culpables y a que trabajen con el Secretario General en este empeño.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Migiro por las amables palabras dirigidas a mi persona y a mi país.

En nombre de los miembros del Consejo, quiero dar una cálida bienvenida al Sr. Pierre-André Wiltzer,

Alto Representante para la Seguridad y la Prevención de los Conflictos.

Sr. Wiltzer (Francia) (*habla en francés*): Sr. Ministro: Ante todo, permítame darle las gracias a usted, y, por su conducto, a Benin, por la iniciativa de convocar este debate sobre los niños y los conflictos armados. Como sabe el Consejo, Francia, que desde hace años se ha comprometido firmemente con esta cuestión en las Naciones Unidas y con sus asociados de la Unión Europea, apoya plenamente su iniciativa.

En todo el mundo, las guerras continúan causando muerte y sufrimientos a numerosos niños. Las cifras impresionantes que nos acaban de recordar el Sr. Otunnu y la Sra. Rima Salah, a quienes quiero dar las gracias, ilustran esta realidad inaceptable. El sufrimiento de un niño atrapado en la tormenta de una guerra de adultos siempre es atroz, pero el hecho de que se explote cínicamente a los niños y se los utilice en esas guerras es, sin duda, un escándalo que la comunidad internacional no debe tolerar.

Por ello, nuestro debate de hoy debe orientarse a la acción y esclarecernos sobre las medidas urgentes y necesarias que debemos adoptar para poner fin a esta situación.

Como se indica con claridad en el informe más reciente del Secretario General, hoy en día enfrentamos una cruel dicotomía: por una parte, se han aprobado normas claras y rigurosas a nivel internacional para asegurar la protección de los niños en los conflictos armados, pero, por la otra, continúan las atrocidades sobre el terreno y quienes las cometen gozan de una impunidad casi total.

Esa falta de aplicación de las normas que ha elaborado debe ser motivo de preocupación para la comunidad internacional, sobre todo para nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad. De hecho, desde 1999 este órgano ha adoptado cinco resoluciones en las que se exige que se detenga de inmediato el reclutamiento y se ejerza una presión cada vez mayor sobre los grupos armados responsables de ello. Dos de esas resoluciones ilustran claramente esa progresión: en primer lugar, la resolución 1379 (2001), aprobada el 20 de noviembre de 2001, en la que se pedía al Secretario General que presentara al Consejo una “lista negra” de las partes en los conflictos armados que reclutaran o utilizaran niños soldados en violación de las normas internacionales, y en la que, por primera vez, se contemplaba la posibilidad de aplicar sanciones selectivas; y, en segundo lugar, la resolución 1539 (2004), aprobada el año pasado, en la que se exigía que las partes que se consignaran en la lista negra pusieran fin a toda práctica contraria al derecho internacional, y se decidía establecer un mecanismo gradual y concreto sobre el terreno por el que, en ausencia de progresos y como último recurso, se dispusieran sanciones contra las partes en cuestión. Sin embargo, esta resolución, al igual que la resolución 1379 (2001), no se ha aplicado en lo que respecta a sus principales cláusulas.

Francia, autora de ambos textos, que presentó al Consejo y negoció en ese órgano, considera que esta situación es inaceptable. Por consiguiente, suscribimos plenamente la recomendación del Secretario General, quien, en su informe más reciente, reitera la solicitud formulada el año pasado al Consejo de Seguridad, a saber, que, en ausencia de progresos sobre el terreno, convenga en medidas concretas y selectivas. Estas medidas son necesarias. Se contemplan explícitamente en las tres últimas resoluciones aprobadas por el Consejo. Ahora tenemos que pasar del examen a la acción.

Sin duda, somos muy conscientes de que la decisión de imponer sanciones selectivas suscita muchas cuestiones. Una de ellas se refiere al hecho de que los grupos que se incluyen en las listas negras surgen de conflictos que superan con creces el ámbito de las situaciones que figuran en el programa del Consejo. Además, deberemos tener en cuenta que algunos de esos grupos ya están sometidos a un régimen de sanciones. Por último, tendremos que tener presente que los reclutamientos propiamente dichos son parte de toda una serie de violaciones muy graves, en particular las relacionadas con la violencia sexual.

Como es obvio, todas estas cuestiones deberán ser estudiadas y debatidas de manera pormenorizada.

Al mismo tiempo, debemos evitar centrarnos exclusivamente en la cuestión de las sanciones. Estas medidas, aunque sin duda son necesarias, deben formar parte de un mecanismo general de vigilancia y presentación de informes, así como de seguimiento, con respecto a los niños desmovilizados. Quisiera referirme brevemente a este mecanismo.

El primer elemento es el sistema de vigilancia y presentación de informes. Su finalidad es obtener de forma sistemática y rápida información objetiva, precisa y fiable sobre las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados. Esta información es indispensable si queremos pasar a la acción. En su

informe más reciente, el Secretario General propone un plan de acción para establecer ese sistema, en el cual participan un gran número de agentes entre los cuales figuran, como es obvio, su Representante Especial, el Sr. Olara Otunnu, y el UNICEF. El Consejo debe aprobar ese plan y pedir que se ponga en práctica cuanto antes. Habrá que determinar con claridad cuál es el papel de las organizaciones no gubernamentales en este sistema.

El segundo elemento fundamental es la reintegración de los niños soldados. Privados de su derecho a la educación y de sus oportunidades a desarrollarse de forma equilibrada —en resumen, engañados en cuanto a su futuro—, estos niños son ante todo víctimas. Pero debemos impedir también que, al carecer de toda referencia familiar o social, se conviertan en un factor potencial de repetición de las crisis. Ningún país que salga de una guerra puede dejar de lado, sin que ello suponga un peligro, una juventud sin perspectivas y que sólo conoce la cultura de la violencia. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes deben tener en cuenta las necesidades específicas de los niños, y en particular las de las niñas —como acabamos de decir— que con frecuencia se ven aún más gravemente afectadas que los niños y cuya reintegración es todavía más difícil.

La experiencia demuestra, como sucede en particular en el África occidental o en la región de los Grandes Lagos, que los reclutamientos a menudo son nuevos alistamientos: una vez desmovilizados pero sin nadie que se ocupe adecuadamente de ellos, los niños vuelven a alistarse en las filas de los grupos armados. Los segmentos de reintegración suelen ser los aspectos deficientes en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, debido a la falta de financiación y de una coordinación adecuada entre todos los agentes interesados sobre el terreno. A este respecto, es importante y urgente que se designe a un dirigente que pueda garantizar la coherencia de las actividades que se llevan a cabo sobre el terreno.

El último aspecto, que nos preocupa especialmente, es el vínculo demostrado entre el tráfico de armas pequeñas y los reclutamientos de niños. El debate que celebró el Consejo la semana pasada (véase S/PV.5127) arrojó luz sobre ese vínculo. Es intolerable que las partes que se incluyen en las listas negras de reclutadores de niños sigan abasteciéndose de armas pequeñas, que los niños pueden manejar con facilidad. Nos parece, pues, que el Consejo debe enviar un mensaje firme en este sentido.

A fin de cuentas, para acabar realmente con los reclutamientos y la lucha contra las múltiples violaciones que se cometen sobre el terreno es necesaria la movilización de todos: los Estados, los órganos e instituciones de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales de financiación, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil. Cada quien debe asumir las responsabilidades que le corresponden.

Al inicio de mi intervención manifesté el deseo de que nuestro debate de hoy se orientara a la acción. En el proyecto de resolución que ha presentado la Presidencia de Benin se hacen esfuerzos por responder con ambición y determinación a los diferentes aspectos que acabo de mencionar. Por ello, lo respaldamos plenamente. Espero que nuestro debate de hoy afiance la determinación de Benin y que se pueda alcanzar rápidamente un acuerdo sobre el texto que se ha presentado.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Ministro Wiltzer por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en francés*): Sr. Ministro: Antes de comenzar, quisiera expresar mi satisfacción por su presencia en el Consejo y dar las gracias a la Presidencia de Benin por haber tenido la iniciativa de organizar este debate público sobre un tema especialmente acuciante y complejo de nuestro programa. También celebramos la presencia de los distinguidos ministros que hoy honran nuestra labor.

Quisiera señalar que la delegación de Rumania se adhiere plenamente a la declaración que formulará en breve Luxemburgo en su calidad de país que ocupa la Presidencia de la Unión Europea. Por consiguiente, mis observaciones serán breves y puntuales.

Hemos examinado con gran interés el informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72). Hemos escuchado la declaración del Secretario General Adjunto, Sr. Olara Otunnu, que ha estado a la altura de ese documento notable. Así, se nos ha descrito la perpetuación de una realidad descorazonadora del mundo contemporáneo: el reclutamiento y la utilización de numerosos niños como combatientes en distintas zonas en conflicto.

Frente a este terrible desafío, es imprescindible que la comunidad internacional actúe sin demora, adoptando las medidas necesarias para que se aplique realmente el marco normativo existente. Para ello, en primer lugar hay que activar los instrumentos previstos en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad, sobre todo las resoluciones 1379 (2001), en la cual se introduce el concepto de lista negra, y 1539 (2003), en la cual se menciona la posible imposición de sanciones contra las partes que no respeten las obligaciones que les corresponden o que no cumplan sus compromisos.

Con respecto a estos dos elementos, en el informe del Secretario General se recomienda precisamente que se adopten medidas concretas y con objetivos precisos en los casos en que las partes cuyos nombres figuran en las listas negras no hayan logrado avanzar o no hayan avanzado lo suficiente. Esa recomendación es especialmente pertinente. Rumania respaldará firmemente todas las iniciativas encaminadas a adoptar medidas como las que propone el Secretario General. Así podremos marcar el inicio de una “era de aplicación” y, al mismo tiempo, avanzar hacia el fin de una era de impunidad.

El mecanismo de vigilancia y presentación de informes es otro elemento del compromiso activo de velar por que las normas establecidas finalmente sean respetadas por aquellos a quienes van dirigidas. Este sistema debe ser general e integral, de manera que pueda garantizar la transmisión eficaz de información precisa, completa y verificable, que es indispensable para reaccionar con prontitud y de manera adecuada.

El plan de acción que propone el Secretario General para establecer ese mecanismo nos ha causado una excelente impresión y esperamos que se cree cuanto antes. El Representante Especial del Secretario General y el UNICEF deben aunar sus esfuerzos para que ese sistema funcione con la eficacia esperada. Al mismo tiempo, quizá habría que asignar un papel más claro a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en la elaboración de los productos finales del mecanismo.

Mi delegación desea expresar su profundo agradecimiento por la labor que ha realizado el Representante Especial quien, en la ejecución de su mandato, ha venido actuando de forma pragmática y cooperativa, velando por garantizar una protección amplia y eficaz de los niños expuestos a situaciones de conflicto en todo el mundo.

Con el espíritu de este tipo de enfoque, pensamos hacer hincapié en la posibilidad de incluir en el campo de acción del Representante Especial la situación particular de los niños víctimas de la violencia, física y psíquica, infligida en las zonas “sin derechos”. En esas zonas, a menudo a consecuencia de un conflicto armado “congelado”, las autoridades ilegítimas autoproclamadas ocupan el poder por la fuerza y se dedican con toda impunidad a violar gravemente los derechos humanos, entre ellos los derechos de los niños. Se trata de una situación intolerable, como la que se puede constatar en Transdniestria, en los confines de Europa, que no debe escapar a la atención de la comunidad internacional y a sus esfuerzos para proteger a los niños en los conflictos armados.

En su informe, el Secretario General constata con suma preocupación que, en el caso de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los problemas vinculados a la explotación y abusos sexuales por parte de integrantes del personal de dicha misión son más graves y generalizados de lo que se creía en un principio. Cabe tomar nota con satisfacción de su conclusión según la cual el enfoque que se ha adoptado con respecto a esta cuestión deberá reexaminarse para el conjunto de las operaciones. En nuestra opinión, se trata de una toma de conciencia y de una señal de alarma para quienes tienen el deber de reaccionar, dado el alcance de un fenómeno que afecta a diferentes misiones de mantenimiento de la paz desplegadas en diferentes regiones del mundo. Rumania, como país que aporta contingentes importantes a este tipo de misiones, está dispuesta en todo momento a hacer un ejercicio de reflexión y consulta para encontrar soluciones comunes en el contexto general de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad empezará dentro de poco las consultas sobre un proyecto de resolución en el que deberán ofrecerse nuevas orientaciones para llevar un seguimiento de las medidas de protección de los niños en las situaciones de conflicto armado. Estoy convencido de que, con la determinación y el ánimo de avenencia de los miembros del Consejo, se llegará rápidamente a un acuerdo sobre el texto del proyecto de resolución y éste se aprobará sin demasiada demora.

Para concluir, quisiera citar el proverbio africano que dice que, cuando uno toma a un niño de la mano, hace palpitar el corazón de la madre. Recordemos que el Consejo tiene la facultad de hacer palpitar el corazón de las madres de todo el mundo.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un gran honor contar hoy con su presencia y nos anima el gran interés de su Gobierno por la situación de los niños en los conflictos armados. Con ocasión de este debate público, Filipinas se suma a la comunidad internacional para tratar de encontrar enfoques y estrategias duraderos para prevenir y eliminar la explotación y el abuso de los niños.

Damos las gracias al Representante Especial del Secretario General por su exposición informativa y a los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) por sus declaraciones importantes e informativas.

Valoramos que el Secretario General haya presentado un quinto informe, que nos ha proporcionado información sobre las condiciones humanitarias en las zonas de conflicto y su incidencia sobre la protección de los niños. Condenamos las violaciones graves y recalcamos que estamos dispuestos a contribuir a las soluciones que permitan abordar ese problema de manera apropiada y eficaz.

No obstante, en el informe se hubiera podido hacer un repaso más exhaustivo de todas las situaciones de conflicto. El párrafo 76 el informe, en el que se afirma que las listas presentadas abarcan todas las partes infractoras, no parece ser tan completo ni preciso como debería ser. Es preciso hacer un balance exhaustivo y no selectivo de las situaciones de conflicto en los futuros informes para no dejar sin protección a aquellos niños cuya situación tal vez nunca se aborde.

Apoyamos la propuesta del Secretario General sobre la creación de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Como ha recalcado el Ministro de Francia, es importante que se lleve a cabo una recopilación y un seguimiento objetivos, precisos y fidedignos de las violaciones que sufren los niños en las situaciones de conflicto armado. Coincidimos, en particular, con la idea del Secretario General de que conviene que exista un componente local sólido encargado de recopilar información y llevar un seguimiento de la evolución sobre el terreno. Las redes locales de protección están en primera línea de los conflictos y más cerca de los niños y las comunidades afectadas. Debemos fortalecer esas redes y brindarles el apoyo necesario para que desarrollen sus capacidades de vigilancia, presentación de informes e intervención humanitaria. Vale mucho la pena invertir en la capacidad local ya que contribuye a dar soluciones a largo plazo para la protección y la rehabilitación de los niños afectados por un conflicto.

No obstante, nos preocupa que en el informe se sugiera que la práctica de que las entidades de las Naciones Unidas entren en contacto directo con entidades no estatales debería aplicarse de manera generalizada como parte del mecanismo al nivel nacional. Esa práctica podría resultar eficaz en algunas zonas, pero en otras situaciones podría resultar un procedimiento precario. El Ministro de Tanzanía ha subrayado claramente la dinámica diferente del conflicto que tienen allí. Hay países, como Filipinas, que han establecido cauces de comunicación entre el Gobierno y las partes no estatales de un conflicto, que constituyen la base del proceso de paz vital. Ese proceso de paz entraña muchos elementos esenciales, como un componente conjunto de seguimiento de los derechos humanos. Toda iniciativa en la que participen entidades de las Naciones Unidas debe enmarcarse en el contexto establecido del proceso de paz para no menoscabar ni perjudicar el delicado proceso de paz en curso.

El hecho de que se niegue que cualquier iniciativa de las Naciones Unidas con entidades no estatales vaya a conferir estatus político o jurídico a esos grupos no aborda la dinámica diferente de cada situación de conflicto.

La era de aplicación puede ser realista si el régimen de aplicación se basa en la cooperación entre gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, los organismos humanitarios internacionales y las entidades locales de la sociedad civil. En la era de aplicación deben abordarse las causas fundamentales de la explotación de los niños soldados y frenar los incentivos para el reclutamiento de niños por parte de grupos armados. Este nuevo régimen también requeriría el fortalecimiento de estructuras sociales como la familia, la comunidad y el sistema escolar, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los niños al reclutamiento y ofrecer una rehabilitación más duradera a los excombatientes. Los esfuerzos para proteger a los niños en los conflictos armados deberían formar parte de la estrategia general para restablecer la paz y el orden y promover la reconciliación en las zonas de conflicto.

Nos parecen atroces los incidentes de abuso y explotación sexuales por parte de integrantes del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esos actos abominables llegan a invalidar el objetivo

del mantenimiento de la paz y traicionan a las mismas personas que se supone que había que proteger. Es preciso establecer mecanismos para que los culpables rindan cuentas. Esperamos que los países que aportan contingentes apoyen el establecimiento de medidas más estrictas, así como la mejora de la educación para el personal de mantenimiento de la paz. Además, pedimos que se incluyan asesores sobre protección infantil en las misiones de mantenimiento de la paz a fin de ofrecer la capacitación necesaria sobre el terreno.

Celebramos que en el informe se traten a fondo las prácticas recomendables en materia de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración. Esas medidas deberían incorporarse urgentemente en las misiones de mantenimiento de la paz y en los esfuerzos de consolidación de la paz. Además valoramos las recomendaciones que figuran en el informe sobre la adopción de medidas para controlar las actividades transfronterizas ilícitas que afectan negativamente a los niños. Las recomendaciones abarcan muchas vertientes importantes y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían estudiarlas en cooperación con los órganos internacionales pertinentes.

Los conflictos y las guerras ponen en gran peligro la vida y el bienestar de los civiles y de los ciudadanos inocentes. Los niños son particularmente vulnerables y ese problema exige medidas urgentes mediante estrategias coordinadas. El Consejo de Seguridad puede contribuir a ello mediante una vigilancia precisa, general e incluyente de las violaciones que se producen sobre el terreno y una supervisión de la aplicación de sus resoluciones pasadas sobre la cuestión.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso de mi delegación con la protección de los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Filipinas por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Ministro, su presencia, pone de relieve la importancia de este tema y del debate de hoy; sea bienvenido. Deseo dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2005/72), a los tres oradores que han presentado las exposiciones de apertura, a los asociados de las Naciones Unidas y a las organizaciones de la sociedad civil por las importantes contribuciones que están realizando a fin de hallar una solución para esta cuestión.

El Reino Unido hace suya la declaración que formulará posteriormente el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

Hemos avanzado mucho desde el histórico informe de Graça Machel de 1996 sobre la repercusión de los conflictos armados en los niños. Los logros alcanzados hasta el momento se recogen en el informe del Secretario General. Sin embargo, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, los niños siguen vulnerables ante el reclutamiento forzoso y ante los abusos por parte de grupos armados. Por lo tanto, hacer de la "era de la aplicación" una realidad debe ser nuestra prioridad principal. En la resolución 1539 (2004) se establecieron tres elementos fundamentales: la elaboración de planes de acción; la vigilancia y examen de la aplicación de esos planes de acción; y, por último, lo que deberíamos hacer cuando no se crean los planes ni se adoptan medidas.

En cuanto al primer elemento, los planes de acción con calendarios y la designación de puntos de coordinación a nivel nacional, se ha logrado ciertos progreso, aunque hay que hacer más para garantizar la plena aplicación. El Secretario General ha puesto de relieve las dificultades y las limitaciones que existen para lograr una aplicación eficaz; ahora tenemos que superarlas.

El segundo elemento es con respecto al establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Al igual que el Representante Especial, mi Gobierno considera que ello es de importancia crucial para hacer de la "era de la aplicación" una realidad. El mecanismo que se ha propuesto debería ser práctico y realista; debería ser claro en cuanto a lo que se vigilará; debería proteger a aquellos que participan en el proceso; y debería ser adaptable a la luz de la experiencia.

Por último, la vigilancia y el examen no son un fin en sí mismo. Deben llevar a la adopción de medidas —medidas eficaces en ese sentido— cuando los progresos son inadecuados. El Consejo de Seguridad examinará ahora cómo conseguir mejor que las partes en un conflicto armado que continúan reclutando a niños y violando sus derechos acaten las normas. El objetivo es lograr una mejora real sobre el terreno, y el simple enfoque no debería hacernos sentir bien; también tiene que hacer el bien. El éxito exige un marco institucional adecuado, como se propone en el informe del Secretario General sobre la evaluación integral del sistema de

las Naciones Unidas y su respuesta a los niños y los conflictos armados. Por lo tanto, acogemos con gran agrado la determinación del Secretario General de aplicar sus recomendaciones sin dilación.

El desarme, la desmovilización y la reintegración son un elemento fundamental para la consolidación de la paz en la etapa posterior al conflicto. Por lo tanto, acogemos con beneplácito las directrices sobre las mejores prácticas a seguir que se establecen en el informe. Existe la clara necesidad de un proceso de desarme, desmovilización y reintegración eficaz para todos los niños asociados a fuerzas de combate, tanto los combatientes como aquellos que desempeñan funciones secundarias, especialmente las niñas. Ello debería realizarse al margen de los procesos de paz oficiales. De todos modos, el reclutamiento y la utilización de los niños son ilícitos en virtud del derecho internacional, y esa cuestión debería constituir un prioridad desliga de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración para los soldados adultos.

El Reino Unido acoge con beneplácito y alienta las medidas adoptadas para poner fin a las actividades ilícitas transfronterizas, en especial el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, que sirve para prolongar el conflicto armado, una situación en que los niños acaban sufriendo de manera desproporcionada.

Al igual que otros oradores que han intervenido, el Reino Unido está profundamente preocupado por las acusaciones de mala conducta sexual por miembros del personal civil y de mantenimiento de la paz, especialmente en la República Democrática del Congo, donde las acusaciones son particularmente perturbadoras; y acoge con beneplácito las recientes declaración del Secretario General al respecto. Al igual que otros oradores, instamos a las Naciones Unidas a que investiguen plenamente todas las acusaciones y a que informen al Consejo acerca de los resultados. Asimismo esperamos con interés el informe del Asesor Especial del Secretario General, Príncipe Zeid Ra´ad Zeid Al-Hussein, en el que debe figurar una amplia gama de recomendaciones para una reforma radical en el marco de las Naciones Unidas con objeto de poner fin a los abusos. Mientras tanto, no obstante, quisiera ser absolutamente claro: no debería haber ningún equívoco en cuanto a que el Consejo de Seguridad espera que todos aquellos que están a cargo del personal civil y militar garanticen que los mecanismos de mando en todos los teatros de operaciones eliminen la oportunidad de cometer dichos abusos y que impongan la muy necesaria disciplina. El Consejo debe exigir responsabilidad a aquellos que no cumplan con esa simple obligación.

Algunos de los países que se mencionan en el informe del Secretario General figuran ya en el programa del Consejo, por lo tanto, quisiera limitar mis breves observaciones a la situación en Myanmar, Nepal y Uganda septentrional.

El año pasado expresé mi preocupación por el sufrimiento de los niños soldados en Myanmar. Desde ese momento, hemos tomado nota del establecimiento del Comité para la prevención del reclutamiento de menores y su recientemente aprobado plan de acción, algo que acogemos con beneplácito. Hacemos un llamamiento a las autoridades de Myanmar para que apliquen el plan de acción.

El año pasado, expresé asimismo mi preocupación por el sufrimiento de los niños en Uganda septentrional, una de las crisis humanitarias más graves en África. Los esfuerzos recientes para hallar una solución pacífica al conflicto son alentadores y tal vez representan la mejor oportunidad en más de un decenio. Por lo tanto, instamos a ambas partes a que entablen un diálogo, a que firmen un acuerdo de cesación de las hostilidades y a que se encaminen por el sendero de la paz. La comunidad internacional debe estar dispuesta a apoyar la consiguiente reconciliación y los esfuerzos de rehabilitación.

En cuanto a Nepal, el Gobierno británico está profundamente preocupado por los secuestros, utilización y reclutamiento de niños soldados por el Partido Comunista de Nepal-Maoísta (PCN-Maoísta), así como por la violencia contra los niños tanto por los maoístas como por las fuerzas gubernamentales de seguridad, según se informa. Por lo tanto, instamos a ambas partes a que pongan fin a esas prácticas y a que hallen una solución pacífica al conflicto mediante el diálogo.

El Reino Unido continuará trabajando denodadamente para apoyar ese programa a todos los niveles tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. A nivel nacional, estamos apoyando varios proyectos en diversos países de África y Asia, sobre todo en el ámbito del desarme, la desmovilización y la reintegración. También apoyamos las redes de la sociedad civil en lo que atañe a la vigilancia, la presentación de informes y la defensa de causas; y seguimos apoyando este programa a través de las medidas que lleva a cabo la Unión Europea.

En cuanto a lograr que la “era de la aplicación” sea una realidad, las acciones del Consejo y de las Naciones Unidas son una ayuda, y podemos tener —y deberíamos tener— la obligación moral de responder. No obstante, ello depende mucho más de la voluntad y de las acciones de los gobiernos nacionales y de los grupos armados que continúan sometiendo a los niños al reclutamiento forzoso y a abusos. Debemos, por lo tanto, fortalecer nuestra determinación de hacer que rindan cuentas aquellos que cometen esos actos intolerables y que por consiguiente privan a los niños de los años más importantes de su vida.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

En nombre del Consejo de Seguridad, doy una cálida bienvenida al Consejo al Excmo. Sr. Itsunori Onodera, Secretario Parlamentario para Asuntos Exteriores del Japón.

Sr. Onodera (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Es para mí un honor, participar en el debate público de hoy en el Consejo de Seguridad bajo su Presidencia.

El hecho de que usted presida este debate demuestra la importancia que su país concede al tema. Lamentablemente, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, no pudo venir en esta oportunidad a Nueva York como usted había solicitado, pero me ha encargado que me una al debate en su nombre.

Quiero dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por presentar el informe del Secretario General.

Resulta alentador que la comunidad internacional esté prestando mayor atención al sufrimiento de los niños que se encuentran en situaciones de conflictos armados. Esto ha tenido como resultado avances positivos en algunos casos, no obstante, la cruda realidad es que en muchas situaciones los niños aún enfrentan condiciones extremas. Esto es inaceptable y la comunidad internacional necesita adoptar medidas más enérgicas para mejorar esta horrenda situación.

Sin embargo, para que nuestra acción sea eficaz, necesitamos ante todo tener una idea clara de la realidad. Como pone de manifiesto el informe del Secretario General, sólo contamos con información limitada sobre las situaciones reales de reclutamiento y usos de niños como soldados, así como sobre las violaciones cometidas en contra de ellos. El acceso permitido a los trabajadores de asistencia suele ser limitado en situaciones de conflicto. La comunicación con el mundo exterior también es difícil ya que, con frecuencia, se destruye la infraestructura de mayor importancia. Asimismo, los grupos armados mantienen en secreto todas sus actividades. Debido a todos estos factores, reunir y evaluar información es sumamente difícil.

Por ello, en su resolución 1539 (2004) el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que preparara un plan de acción para un mecanismo sistemático y general de vigilancia y presentación de información oportuna, objetiva, exacta y fidedigna sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados. Mi Gobierno acoge con beneplácito el plan de acción del Secretario General, propuesto en su informe, y expresa su apoyo a la creación de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Al mismo tiempo, mi país considera importante que en el establecimiento de un mecanismo de esa índole se tomen en cuenta los siguientes aspectos.

En primer lugar, será necesario adoptar un enfoque que se caracterice por la colaboración y la coordinación para que dicho mecanismo funcione de manera eficaz. Como se señala en el informe, hay múltiples órganos y actores que poseen información pertinente y que van desde entidades de las Naciones Unidas, como el UNICEF, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hasta gobiernos nacionales, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales locales e internacionales que operan sobre el terreno. Por consiguiente, el punto de coordinación del mecanismo de vigilancia y elaboración de informes debería garantizar la colaboración y la coordinación para utilizar la base de recursos y la pericia de los órganos y actores interesados.

En segundo lugar, ese mecanismo deberá garantizar que las opiniones de los afectados se reflejen adecuadamente en la recopilación de la información y la evaluación de la situación. Por ejemplo, entendemos que el Gobierno de Myanmar ha establecido un comité para prevenir el reclutamiento militar de menores y que ha elaborado un plan de acción que debe aplicar dicho comité. Por tanto, el mecanismo debe establecer los medios que reflejen esa información, la cual debe quedar evaluada e incluida en los informes del Secretario

General. En este proceso, la evaluación de esas medidas por los equipos nacionales de las Naciones Unidas, también deberá reflejar la eficacia real de dicha medida en lo que respecta a la prevención del reclutamiento de niños soldados.

En tercer lugar, una vez establecido este mecanismo de vigilancia y presentación de informes, deberá ser objeto de mejoría constante. El mecanismo deberá someterse a una revisión completa una vez se presente el primer informe, con miras a examinar el carácter oportuno, exacto, objetivo y fidedigno de la información reunida y contenida en el informe. Se debe hacer todo lo posible para identificar las formas de seguir mejorando el funcionamiento de dicho mecanismo.

Los puntos de vista objetivos y una información fidedigna sobre determinadas situaciones prepararán la base para la adopción de las medidas que sean apropiadas. Compartimos la opinión expresada en el informe en el sentido de que debería alentarse a todos los actores a considerar la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para hacer frente a cualquier tipo de situación. No obstante, en la mayoría de los casos, los actores más importantes serán los propios gobiernos nacionales. Las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como el Consejo de Seguridad, son los órganos que también deberían comenzar a considerar, cuando corresponda, la adopción de medidas que se ajusten a sus respectivos mandatos.

En el debate de la cuestión de los niños en los conflictos armados, debemos referirnos a los informes sobre recientes incidentes en la República Democrática del Congo, donde algunos integrantes de la fuerza de mantenimiento de la paz realmente abusaron de niños. Este tipo de conducta indebida es inaceptable y reprehensible. No es necesario decir que ese tipo de comportamientos causan sufrimientos en los niños y dañan seriamente el prestigio de las Naciones Unidas, así como todos sus esfuerzos, no sólo en la República Democrática del Congo, sino en todas partes. Mi Gobierno apoya con toda energía la política de cero tolerancia de las Naciones Unidas en lo que respecta a los abusos sexuales y considera que es necesario adoptar medidas firmes para que esa política se cumpla de manera genuina. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General con este fin. Al examinar esas medidas el Japón, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz del Consejo de Seguridad, está dispuesto a trabajar con los Estados Miembros interesados.

Permítaseme mencionar brevemente algunos de los programas concretos en los que el Japón ha participado recientemente para ayudar a los niños atrapados en conflictos armados.

En marzo último, mi Gobierno aportó 3,64 millones de dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para la ejecución de su proyecto de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración para los niños soldados en Liberia. Ese proyecto está encaminado a promover el regreso de aproximadamente 15.000 niños a sus hogares y comunidades. Apoyamos también las campañas de retorno a la escuela dirigidas por el UNICEF en el Afganistán y el Iraq, que ayudan a rehabilitar las comunidades locales y contribuyen al mismo tiempo a aliviar el trauma de los niños afectados por los conflictos a largo plazo.

Todos esos programas se basan en el concepto de la seguridad humana, que el Japón respeta. Seguiremos trabajando en estrecha colaboración con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de promover el bienestar y la potenciación del público en general basado en el concepto de la seguridad humana, con una atención especial a los niños y las mujeres.

Para concluir, deseamos subrayar la importancia de fortalecer la cooperación internacional para alcanzar el objetivo común de ayudar a los niños en los conflictos armados. Como sugiere el tema del debate público de hoy, el sufrimiento de los niños soldados en África es especialmente grave y nos preocupa a todos. Sin embargo, el problema no se limita a África. Hay que cambiar la trágica realidad de un mundo en que niños de 12 años deambulan con Kalashnikovs, sin tener acceso a la educación y sin saber nunca que existe un estilo de vida diferente, al que ellos tienen derecho.

Por ello, Sr. Presidente, lo felicito por convocar a un debate público para escuchar la opinión de los que no son miembros del Consejo de Seguridad. En nuestras deliberaciones del Consejo habrá que tener debidamente en cuenta las opiniones que se han expresado hoy. Estoy seguro de que nuestra sensatez colectiva contribuirá a encontrar formas eficaces para que las Naciones Unidas aborden mejor la cuestión de los niños y los conflictos armados. Ha concluido el momento de la promoción y ha llegado el momento de la adopción de medidas concretas. Todos debemos esforzarnos

por ejecutar planes concretos en beneficio de nuestros niños en todo el mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que nos ha dirigido a la Presidencia y a mi país, Benin.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar quiero darle las gracias por convocar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Su presencia manifiesta el compromiso del Gobierno de Benin con esta cuestión tan importante y delicada.

Grecia apoya plenamente la declaración que formulará más tarde el Embajador de Luxemburgo ante las Naciones Unidas en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, deseo formular las siguientes observaciones.

El Secretario General ha presentado un informe completo. En nuestra opinión, en el quinto informe sobre los niños y los conflictos armados se han abordado en su totalidad las recomendaciones de la resolución 1539 (2004) del Consejo de Seguridad y se han presentado propuestas concretas.

Queremos también elogiar la notable labor realizada en los últimos siete años por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu.

En el informe del Secretario General se ofrecen pruebas y datos sobre los progresos realizados para disminuir el número de niños soldados y remediar los terribles actos de maltrato contra los niños atrapados en situaciones de conflicto.

Sin embargo, en los conflictos armados se sigue reclutando, asesinando, mutilando, secuestrando, explotando a los niños y abusando sexualmente de ellos. En el informe se identifican 42 grupos armados pertenecientes a 11 países que reclutan y maltratan a niños en las zonas de guerra. Vemos ciertos progresos en una situación de guerra y, al mismo tiempo, en otro conflicto armado, incluso en el mismo país, observamos retrocesos. La actual situación en el Sudán es un ejemplo adecuado de las complejidades de la cuestión.

La información relativa a los actos de explotación sexual y maltrato en la República Democrática del Congo cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas demuestra hasta qué punto esa situación es grave y generalizada. La respuesta de las Naciones Unidas debe ser la adopción de una política de tolerancia cero, sin ambigüedades. Todos estamos de acuerdo en que es necesario actuar pronto. Sin embargo, ¿cómo se pueden alcanzar los tan esperados resultados?

Como se señala en el informe, en los últimos años hemos logrado establecer un marco jurídico internacional amplio para proteger a los niños afectados por la guerra. Al respecto, tengo dos comentarios que formular. En primer lugar, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que ningún menor de 18 años debería ser reclutado para ejército alguno. Todos los Estados deben pasar a ser partes en este Protocolo y aplicar sus disposiciones. Grecia lo ha ratificado y, como Estado miembro de la Unión Europea, está también comprometida con la aplicación de las Directrices de la Unión Europea relativas a los niños y los conflictos armados adoptadas en 2003.

En segundo lugar, la comunidad internacional no debe permitir la impunidad en relación con los graves delitos cometidos contra los niños en los conflictos armados. Es necesario procesar a quienes cometen esos delitos. A ese respecto, deseamos subrayar la importancia de la Corte Penal Internacional en materia de rendición de cuentas. El Estatuto de Roma proporciona una clara base jurídica que estipula que la utilización de niños menores de 15 años como soldados en los conflictos armados constituye un crimen de guerra.

Por lo tanto, ya que se dispone de un conjunto completo de instrumentos jurídicos y judiciales, hay que ponerlos en práctica.

Acogemos con satisfacción que en el informe del Secretario General se haya subrayado especialmente el aspecto del cumplimiento, en particular la recomendación de que el Consejo de Seguridad debería aplicar medidas selectivas contra las partes que no cumplen sus obligaciones, nombradas en los dos anexos. En ese contexto, el quinto informe sin duda allana el camino, según las palabras del Secretario General, hacia una era de aplicación.

El plan de acción del Secretario General, que tiene el pleno apoyo de Grecia, promueve un mecanismo sistemático y general de vigilancia y presentación de informes y contiene importantes elementos que aumentarían la protección de los niños en las situaciones de conflictos armados. Esperamos que el Consejo de Seguridad acuerde pronto la resolución pertinente que se está examinando.

Respecto de las situaciones en la etapa posterior a los conflictos, habrá que hacer hincapié en que todos los niños sean incluidos en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, y en que se satisfagan sus necesidades concretas, como el apoyo médico, la educación y la reunificación con sus familias. La vulnerable situación de las niñas merece una atención especial. Grecia tiene la intención de hacer aportaciones a los programas de desarme, desmovilización y reintegración para los niños mediante el Plan de Acción sobre los niños y los conflictos armados, de la Unión Europea.

Para concluir mis observaciones, quisiera felicitar a Benin por mantener en el programa del Consejo de Seguridad la cuestión de los niños y los conflictos armados, y presentar un proyecto de resolución destinado a promover la acción que esperamos poder acordar más tarde.

Todos compartimos la responsabilidad de adoptar medidas para detener el reclutamiento y todos los actos de maltrato que sufren los niños en los conflictos armados en todo el mundo. Los autores de esos actos deben responder por sus delitos. No hay otra forma de proteger a las vidas inocentes de nuestros niños, nuestra esperanza y nuestro futuro.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Grecia las amables palabras dirigidas a la Presidencia y a mi país, Benin.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Benin, así como expresar nuestro reconocimiento a su país por el liderazgo demostrado al abordar la cuestión de los niños en los conflictos armados. También quisiera dar las gracias al Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, por la declaración que formuló esta mañana, así como expresar mi gratitud por el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, que se publicó este mes.

Al igual que otras delegaciones, los Estados Unidos reconocen con profundo pesar las trágicas consecuencias que sufren los niños afectados por los conflictos armados. Exhortamos a las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y a los gobiernos de todos los Estados Miembros a seguir centrados en la cuestión de los niños en los conflictos armados.

En el informe del Secretario General se detallan algunos indicios positivos de cumplimiento en relación con lo dispuesto para poner coto a la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional aplicable. En su informe también se señalan los progresos que se han realizado para abordar otras violaciones que sufren los niños en los conflictos armados. Si bien en el informe del Secretario General se indica que se han tomado algunas medidas positivas, es evidente que queda mucho por hacer. Mi país apoya plenamente el llamamiento a todas las partes que aparecen en los anexos del informe para que pongan fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional. Como se destaca en el informe, la utilización de niños soldados es especialmente alarmante en Burma, Colombia, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Liberia, el Sudán y Uganda.

Los Estados Unidos toman nota de que en el informe del Secretario General se incluye el ataque terrorista que ocurrió en Beslan (Federación de Rusia), una tragedia que tuvo como resultado cientos de niños muertos o heridos. Desde luego, esperamos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que tales atrocidades se repitan.

En el curso de estas deliberaciones, los Estados Unidos también quisieran recalcar que hay un grave problema en nuestras propias operaciones de mantenimiento de la paz, que con demasiada frecuencia ha afectado a los niños. Esa es una cuestión que requiere una atención inmediata y sostenida. El abuso de poder no solamente afecta a las víctimas de los sectores más vulnerables de la sociedad, sino que también socava la confianza y la legitimidad que merece el personal de mantenimiento de la paz en todo el mundo, confianza y legitimidad que dicho personal necesita para cumplir su mandato.

Los Estados Unidos apoyan el compromiso del Secretario General de poner fin a las continuas violaciones contra los niños, tales como el reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional, los ataques sin provocación alguna que se dirigen contra escuelas y hospitales, la mutilación y el asesinato de niños, el secuestro, la violación y otras formas de violencia sexual y la denegación injustificada del acceso humanitario. Acogemos con beneplácito la eficaz vigilancia y presentación de informes sobre todas esas violaciones como elemento importante de los esfuerzos por eliminarlas.

Sin embargo, a mi delegación le preocupan ciertos aspectos del plan de acción propuesto. Entre ellos se encuentran las posibles consecuencias no previstas en materia de políticas y de recursos del nuevo comité de sanciones propuesto en el Consejo y el llamamiento a la ampliación de las tareas de los programas que cuentan con fondos voluntarios, tales como el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y organizaciones no gubernamentales conexas, sin que se cuente con la garantía de que se dispondrá de recursos adicionales suficientes.

Si bien estamos de acuerdo en que se necesita una alianza más amplia entre los gobiernos nacionales, la sociedad civil y las Naciones Unidas para abordar la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados, consideramos que se necesita una mayor claridad y selectividad para que podamos avanzar de manera eficaz y eficiente. Varias organizaciones no gubernamentales expresaron similares preocupaciones en la reunión de la semana pasada, celebrada bajo la fórmula Arria con la hábil dirección del Embajador de La Sablière.

Aguardamos con interés la oportunidad de abordar esas preocupaciones con otras delegaciones al continuar las negociaciones sobre el proyecto de resolución que se desarrollarán como seguimiento de la sesión de hoy. Estamos especialmente interesados en escuchar hoy las opiniones de otros Miembros de las Naciones Unidas. Ya hemos escuchado algunas perspectivas muy valiosas que contribuirán al debate.

Aguardamos con interés examinar esta cuestión tan importante. Sr. Presidente: Le damos nuevamente la bienvenida a los Estados Unidos y le agradecemos su contribución a este debate.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de los Estados Unidos las palabras amables que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Benin, país amigo, quien ha venido aquí para presidir personalmente el debate público del día de hoy. La delegación de China también quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. También damos las gracias al Embajador Otunnu por su presentación.

Los niños son el futuro del mundo y representan las esperanzas de la humanidad en el mañana. Sin embargo, en su condición de grupo más vulnerable, los niños se ven a menudo afectados de manera más adversa por los conflictos armados. Todos los países y todas las partes tienen la obligación de tratar de hacer todo lo posible por proteger a los niños de los daños de los conflictos armados. En años recientes, las Naciones Unidas han adoptado una serie de medidas para promover la protección de los niños en los conflictos armados. También han logrado resultados positivos en esta esfera. El Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones, a saber, las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), que brindan un marco jurídico muy importante para la protección de los niños.

En algunas operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz también se ha tomado muy seriamente la protección de la infancia, en particular mediante el nombramiento de asesores en materia de protección de los niños y la prestación de asistencia a los países que salen de un conflicto para que atiendan plenamente a las necesidades especiales de los niños como parte de sus programas de desarme, desmovilización y reinserción. Además, algunos de los acuerdos de paz que las Naciones Unidas han fomentado o en los cuales han participado contienen disposiciones sobre la protección de la infancia. Algunos de los países interesados han tomado medidas dinámicas para proporcionar leyes encaminadas a la protección de los niños. Todo ello, en cierta medida ha reducido los daños que los conflictos armados causan a los niños y tales medidas deben reafirmarse.

Sin embargo, a pesar de los progresos alcanzados en cuanto a la protección de los niños en los conflictos armados, un sinnúmero de niños sigue sufriendo los efectos de tales conflictos. La situación de cercenamiento de los derechos de los niños por las partes en los conflictos armados no ha mejorado mucho. La comunidad internacional debe realizar esfuerzos sostenidos para cambiar verdaderamente la situación. A ese respecto, estamos de acuerdo en que, en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe intensificar sus esfuerzos por prevenir y contener los conflictos y abordar dinámicamente las causas profundas del fenómeno de los niños soldados, a fin de alcanzar nuestro objetivo de proteger a los niños.

Las Naciones Unidas deben reunir su experiencia en la esfera de la protección de los niños durante las operaciones de mantenimiento de la paz y examinarla de manera especial, a fin de que las futuras operaciones de mantenimiento de la paz puedan beneficiarse de esa experiencia.

Al propio tiempo, todas las partes en los conflictos armados deben esforzarse por cumplir sus obligaciones con arreglo al derecho internacional pertinente, así como por respetar y salvaguardar los legítimos derechos de los niños. En la reconstrucción posterior a los conflictos se debe resolver ese problema mediante la asignación de prioridad al retorno de los niños a sus familias, escuelas y comunidades y la asignación de recursos suficientes a esos efectos.

Apreciamos el hecho de que el Representante Especial del Secretario General, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos de las Naciones Unidas desempeñen una función activa en la protección de los niños en los conflictos armados. Estamos de acuerdo en que deben fortalecerse la coordinación y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes, así como entre los propios organismos de las Naciones Unidas. Debemos adoptar una estrategia integrada para aunar esfuerzos, a fin de ayudar a los países en conflicto a aumentar su capacidad de proteger a los niños.

China continuará trabajando con la comunidad internacional para hacer su debida contribución a la protección de los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de China por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame agradecerle su presencia y la convocación de esta sesión, mediante la que, una vez más, la atención del Consejo de Seguridad se centra en las dificultades y el sufrimiento que padecen los niños en los conflictos armados.

También deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe anual más reciente, así como a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros organismos de las Naciones Unidas que han colaborado en la elaboración de ese documento.

Por último, quisiera señalar que mi delegación se adhiere a la declaración que formulará más adelante en este debate el Representante Permanente de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

Todos sabemos que la cuestión de los niños y los conflictos armados es muy compleja. Ese problema sólo puede solucionarse mediante la adopción de un enfoque amplio en el que se incluyan medidas jurídicas, políticas y socioeconómicas. Es preciso encarar el lado de la demanda de esa ecuación mediante la adopción de medidas contra los gobiernos y otras entidades que recluten u obliguen a los niños a convertirse en combatientes armados, pero también es menester reconocer el lado del suministro, en particular el estrecho vínculo que existe entre la seguridad y el desarrollo.

Es preciso dar a los niños afectados por los conflictos armados alternativas reales a la dura realidad de la guerra. Por ello, es sumamente importante que en todos los procesos de desarme, desmovilización y reintegración se atienda a las necesidades especiales de los niños soldados. Una solución a largo plazo depende de la creación de incentivos y posibilidades para esos niños, incluida la posibilidad de recibir educación, formación profesional y, en definitiva, verdaderos empleos.

El informe del Secretario General es ciertamente aleccionador. En estos mismos momentos, en lugares como la República Democrática del Congo, Darfur, Uganda septentrional y Sri Lanka se recluta por la fuerza a miles de niños para que participen en la matanza de personas inocentes o se les ultima. Los niños son víctimas de violaciones o de otros tipos de violencia sexual grave. Los lugares en que nuestros niños deberían sentirse seguros, tales como las escuelas y los hospitales, se han convertido en objeto de ataques armados deliberados y de atrocidades inenarrables.

Es evidente que, en ausencia de una participación directa y firme a los niveles nacional e internacional en la solución de este problema multifacético, la anarquía, la brutalidad y la impunidad continuarán reinando. ¿Qué medidas inmediatas puede adoptar el Consejo para encarar la deplorable situación actual que padecen los niños en los conflictos armados? Quisiera referirme a tres esferas.

En primer lugar, como ha informado reiteradamente el Secretario General al Consejo, la situación de los niños en los conflictos armados en el mundo no mejora. Por el contrario, la impunidad es generalizada. Las partes en varios conflictos armados no muestran voluntad alguna de respetar sus obligaciones internacionales con relación a las normas que se establecen en los instrumentos jurídicos pertinentes o las decisiones y las exigencias reiteradas del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la credibilidad del Consejo de Seguridad yace en su capacidad de dar seguimiento a sus decisiones anteriores y abordar de manera eficaz los amplios efectos de los conflictos armados en los niños. Por esos motivos, consideramos que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad adopte medidas.

Al respecto, tomamos nota de la recomendación formulada por el Secretario General en el sentido de que el Consejo de Seguridad debería proceder a adoptar medidas selectivas y concretas en los casos en que las partes nombradas en las listas anexas a su informe no hayan hecho progresos o en que éstos no hayan sido suficientes. El carácter preciso de esas medidas y la forma en que se podrían aplicar con mayor eficacia son algunas de las cuestiones que esperamos debatir en mayor detalle en las próximas deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el proyecto de resolución que se examinará para dar seguimiento a este debate.

En segundo lugar, al proceder a considerar la adopción de medidas selectivas contra los peores transgresores de las normas, debemos asegurarnos de que continuemos recibiendo información sistemática, fiable y precisa acerca de la situación sobre el terreno. Al respecto, consideramos que es fundamental que el Consejo de Seguridad apoye un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre la utilización de niños soldados y otras violaciones cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados.

El Consejo ha exhortado en forma reiterada a que se estableciera un mecanismo de supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas y, por consiguiente, en su informe, el Secretario General ha presentado al Consejo un plan de acción para establecer ese mecanismo que se necesita con tanta urgencia. Dinamarca trabajará para asegurar que el resultado final sea eficaz.

Paralelamente al plan de acción, debemos asegurarnos de que las decisiones anteriores del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión se apliquen con eficacia. Es preciso hacer más al respecto, entre otras cosas designar coordinadores específicos para las situaciones de conflicto armado, fortalecer el diálogo con los gobiernos y los grupos armados que utilizan niños como soldados y elaborar planes de acción concretos en el plano nacional para detener el reclutamiento y la utilización de niños como soldados.

Por último, quisiera señalar que, al esforzarnos para hallar los medios de encarar con eficacia las atrocidades cometidas contra los niños por las partes en los conflictos armados, no debemos perder de vista las deficiencias de los propios esfuerzos de la comunidad internacional para proteger a los niños en las sociedades asoladas por las guerras.

Una experiencia particularmente triste al respecto son las graves acusaciones de explotación y abuso sexual de mujeres y niñas formuladas contra personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Abusos de esa índole son una verdadera traición de la confianza que las víctimas de la guerra siempre deben poder depositar en quienes vienen a protegerlas y a apoyar el proceso de consolidación de la paz. Se necesitan medidas enérgicas y una política de intolerancia total para prevenir y eliminar todo tipo de explotación y abuso sexual por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Quienes hayan incurrido en esa conducta deben ser sometidos a un proceso disciplinario y penal. Dinamarca confía en que el Secretario General continúe tomando las medidas adecuadas que sean necesarias para enfrentar ese problema.

Podría decirse mucho más, pero permítaseme concluir reiterando que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad actúe. Es preciso respaldar el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes, y el Consejo debe proceder a adoptar medidas selectivas y concretas de conformidad con las recomendaciones del Secretario General. Es hora de que el Consejo de Seguridad adopte medidas para invertir la deplorable situación que padece un creciente número de niños en el mundo entero que se encuentran atrapados en medio de conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la representante de Dinamarca por las amables palabras dirigidas a mi persona y a mi país, Benin.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Agradecemos que haya decidido usted participar personalmente en el debate público que hoy celebra el Consejo de Seguridad, convocado por iniciativa de Benin, sobre esta importante cuestión.

Acogemos con beneplácito el informe que el Secretario General ha preparado para esta sesión del Consejo de Seguridad, y nos gustaría abordar varios temas que, a nuestro juicio, son capitales, sobre todo el problema de la utilización de niños soldados por diversos grupos armados no estatales. Condenamos enérgicamente el reclutamiento de niños soldados y creemos que los responsables deben comparecer ante la justicia.

Deberíamos tener presente no sólo la participación de los niños en los conflictos armados sino también los esfuerzos que harán falta en el futuro para rehabilitarlos y reintegrarlos con el fin de impedir que los menores se conviertan en miembros antisociales de la sociedad. Existen temores de que los niños traumatizados por la guerra, los niños que no conocen más que el odio y la violencia, quizá no estén preparados para vivir normalmente, en condiciones de paz y legalidad. Por esos motivos, respaldamos los esfuerzos que lleva a cabo el Secretario General con miras a determinar qué partes en los conflictos armados continúan practicando la perniciosa utilización de niños combatientes.

En ese sentido, hay que determinar cuál es nuestra posición con respecto a la interpretación jurídicamente correcta del mandato del Representante Especial del Secretario General, con el fin de evitar toda ampliación de su interpretación. También es importante que se coordinen adecuadamente los esfuerzos en ese ámbito para evitar repeticiones.

Debe subrayarse que todos los esfuerzos de la comunidad internacional serán en vano si no participan activamente los gobiernos nacionales, que son los principales responsables de abordar los múltiples problemas relacionados con la salvaguardia y la protección de los derechos del niño. Compartimos la opinión expresada en el informe en cuanto a que es clave que se tenga en cuenta el factor infantil en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, especialmente para establecer puestos de asesores de protección de menores y garantizar el acceso de los organismos humanitarios a zonas de conflicto, separar a los civiles de los combatientes y mantener el carácter civil de las instalaciones en las que se aloja a refugiados y desplazados internos.

El Consejo de Seguridad debería brindar un apoyo general de política en la puesta en práctica de todas estas tareas, y en ello debería desempeñar un papel clave el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en particular con respecto a la asistencia para establecer y coordinar actividades vinculadas con los mecanismos de vigilancia relativos a los niños y para orientar mejor la asistencia, la vindicación y las labores en el país.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber tenido la iniciativa de convocar este debate sobre la situación de los niños soldados. La delegación del Brasil valora sobremanera el hecho de que usted presida esta sesión, ya que demuestra el compromiso de Benin y contribuye a dotar al tema que nos ocupa de la pertinencia y la urgencia políticas necesarias.

También deseo dar las gracias al Secretario General Kofi Annan por su quinto informe sobre los niños y los conflictos armados, que sirve de base para nuestros debates.

La situación de los niños afectados por los conflictos armados tiene graves consecuencias para el programa de la comunidad internacional en materia de paz y seguridad. Las violaciones cometidas contra los niños por los grupos armados —no sólo el reclutamiento sino también otras violaciones atroces— ponen gravemente en peligro las perspectivas de los países devastados por la guerra. En África en particular, la situación de los niños afectados por los conflictos armados es sumamente grave y plantea un grave reto al que habría que responder.

Desde que se publicó el informe de Graça Machel en 1996, un hito en esta esfera, la comunidad internacional ha reconocido cada vez más que hay que tomar medidas. Valoramos la labor que han realizado el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, y su Oficina, para concienciar acerca de esta cuestión y ayudar a desarrollar un corpus de normas para el tratamiento de los niños afectados por los conflictos armados.

Dada la importancia de la cuestión, el siguiente paso, como indica en su informe el Secretario General, consiste en adoptar medidas eficaces para garantizar “la era de la aplicación”.

Actualmente se están produciendo avances positivos, tales como la integración progresiva de los niños

afectados por los conflictos armados en las actividades de mantenimiento de la paz, para lo cual ha resultado útil la inclusión de asesores de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz. El desarrollo de los programas de desarme, desmovilización y reintegración que tienen en cuenta las necesidades específicas de los niños, tal y como alienta el Secretario General en su informe, también es prometedor.

Sin embargo, la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a esta situación tendrá que mejorar de forma significativa para conseguir que la era de la aplicación se convierta en una realidad. Habida cuenta de la diversidad de los actores que participan, algo que todos conocemos, hay que asignar responsabilidades, y se requiere una mejor sistematización.

Teniendo presentes las propuestas que figuran en el informe del Secretario General, el Brasil respalda el aumento de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en la reunión, la recopilación y el examen de información relativa a violaciones, en asociación con los gobiernos nacionales y la sociedad civil. Además, habrá que trabajar con gran esmero para que cualquier medida que vaya a adoptar el Consejo en esta esfera se aplique de manera homogénea en todo el mundo.

Es fundamental que se obtenga información precisa y fiable sobre la situación de los niños afectados por los conflictos armados. También valoramos que en el informe se reconozcan los numerosos "núcleos de acción" que pueden utilizar la información recopilada y ejercer su influencia para que los culpables rindan cuentas.

El Consejo de Seguridad debe seguir demostrando su voluntad política pero, a la vez que sigue ocupándose de esta cuestión, también debe colaborar estrechamente con otros núcleos de acción, tales como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y reconocer los papeles fundamentales que desempeñan, ya que están preparados para responder a las dimensiones social y económica de esta compleja cuestión.

Según se señala en el informe, la Corte Penal Internacional también puede ser decisiva para disuadir de que se cometan violaciones contra los niños en el contexto de los conflictos armados. Si se dota a la Corte de acceso a información fiable, aumentará enormemente su capacidad de cumplir con su mandato de enjuiciar a los responsables de esos crímenes de guerra.

El Brasil está plenamente comprometido con la causa de la promoción y la protección de los derechos del niño en general, y estamos decididos a fomentar, en el Consejo de Seguridad, el programa de protección de los niños afectados por los conflictos armados. En efecto, la vida y la seguridad de los niños de todas partes son un objetivo clave para el Brasil. Es inaceptable que las violaciones de los derechos del niño sigan socavando el futuro de las naciones. El Consejo debería trabajar con miras a encontrar soluciones duraderas a esta dolorosa situación, para lo cual tendría que contribuir a acabar con la impunidad de quienes violan los derechos del niño en las situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Brasil por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Sr. Mayoral (Argentina): Mi delegación ante todo quiere agradecer la iniciativa del Gobierno de Benin de celebrar este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. Nos complace asimismo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Benin esté presidiendo esta sesión, que, estamos seguros, será una buena oportunidad para enriquecer la labor del Consejo en este tema.

Asimismo, quisiera agradecer la presentación del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y quiero agradecer también al Secretario General la presentación de su quinto informe sobre los niños y los conflictos armados, que, sin lugar a duda, constituirá una buena parte de estas deliberaciones.

Desde agosto de 1999, y en virtud de la resolución 1261 (1999), el Consejo de Seguridad viene condenando enérgicamente la selección de niños como blancos de ataque en conflictos armados, incluida su muerte y mutilación, los actos de abuso sexual, el rapto y el desplazamiento forzado, el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados en violación del derecho internacional.

A partir de la resolución 1261 (1999), el Consejo ha reiterado la condena a los ataques dirigidos deliberadamente contra niños en situaciones de conflicto armado a través de la adopción de varias resoluciones que han sido el resultado de una tarea constante que busca poner fin a una de las más flagrantes violaciones de los derechos humanos, la violación de los derechos de los más vulnerables.

En el año 2001, en la resolución 1379 (2001), este Consejo solicitó al Secretario General que adjuntara a su informe anual una lista de partes en conflictos armados que reclutaran o utilizaran niños en violación de las obligaciones internacionales en situaciones que figuren en el programa de trabajo del Consejo o que puedan ser señaladas a la atención del Consejo por el Secretario General porque, a su juicio, podían amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El año pasado, a través de la adopción de la resolución 1539 (2004), este Consejo dio un paso más hacia la era de la aplicación, cuando solicitó al Secretario General que preparara con urgencia un plan de acción para un mecanismo sistemático de vigilancia y presentación de informes con el objeto de proporcionar información oportuna, objetiva, exacta y fidedigna sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional. Asimismo, el Consejo manifestó su intención de considerar la posibilidad de imponer medidas con objetivos concretos y graduados contra las partes en conflicto que se nieguen a participar en el diálogo, no elaboren un plan de acción o incumplan los compromisos contraídos.

A la vez que el Consejo avanzaba en la elaboración de normas de protección cada vez más orientadas hacia la acción, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados iba desarrollando también una importante labor de promoción que permitió que la cuestión de los niños y los conflictos armados cobrara notoriedad y se instalara definitivamente en la agenda de la comunidad internacional.

Al mismo tiempo, asistimos a un importante esfuerzo de colaboración entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), otras entidades del sistema, gobiernos, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales para transformar la protección en iniciativas concretas. Resultado de este esfuerzo colectivo son, por ejemplo, la incorporación de la protección de los niños en los mandatos y programas de capacitación de las operaciones de paz, así como en los programas de las principales organizaciones regionales, el desarrollo de varias iniciativas de protección a nivel local, la integración de los intereses de los niños en conflicto en las negociaciones de paz, acuerdos de paz y programas de rehabilitación y reconstrucción postconflicto, y el despliegue de asesores de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En esta cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, permítaseme dejar sentada la firme condena de mi país a los abusos sexuales cometidos por personal civil y militar en la República Democrática del Congo, que se encontraban allí en el marco de una operación para mantenimiento de la paz enviada por este Consejo. Si bien esta deleznable y condenable acción constituye una excepción teniendo en cuenta la gran cantidad de operaciones de mantenimiento de la paz que hay sobre el terreno, creemos que estos hechos no deben ser silenciados, por lo que reclamamos el máximo castigo a los culpables de estas violaciones de los derechos humanos contra víctimas inocentes, la gran mayoría niños y niñas. En ese sentido, apoyamos la política de tolerancia cero indicada por el Secretario General para estos hechos.

En otro orden de ideas, coincidimos con el Secretario General que, en su informe, plantea que la situación de los niños en el terreno sigue siendo grave e inaceptable. Por una parte, se han elaborado normas claras de protección y existen iniciativas concretas, pero, por otra parte, no han disminuido las atrocidades que se cometen contra los niños en zonas de conflicto.

En ese sentido, mi delegación cree que la presentación por parte del Secretario General de un plan de acción para el establecimiento de un mecanismo sistemático de vigilancia y presentación de informes, conforme lo solicitara la resolución 1539 (2004), constituye un paso hacia delante en la era de la aplicación que debemos buscar.

Debemos ser cuidadosos en la definición del ámbito de aplicación del plan de acción propuesto por el Secretario General. La categorización de abusos “susceptibles de vigilancia” que aparece en el apartado C del informe del Secretario General podría variar conforme a cada situación concreta creando cierto grado de incertidumbre con respecto al ámbito de aplicación del mecanismo.

El proceso de reunión, examen y recopilación de la información debe ser lo más preciso y confiable posible si al final del camino esperamos asignar responsabilidades.

La Argentina entiende que el Consejo de Seguridad tiene una importante y especial responsabilidad en la protección de los niños en conflicto por su estrecha

vinculación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, pensamos que debería haber una mayor coordinación en el tratamiento de este tema entre el Consejo y la Asamblea General, por un lado, y entre este Consejo y el Consejo Económico y Social, por el otro, conforme el Artículo 65 de la Carta. En particular, nos parece interesante que la Asamblea General considere la posibilidad de contar con un proyecto de resolución sobre el seguimiento y el cumplimiento de las disposiciones relativas a los niños y los conflictos armados en el marco del tema titulado "Promoción y protección de los derechos del niño". En el caso del Consejo Económico y Social, debemos explotar la propuesta de dedicar sesiones de alto nivel al examen de esta cuestión de los niños y los conflictos armados.

Creemos que el establecimiento de la Corte Penal Internacional constituye un paso fundamental, tanto por su función disuasoria como por la posibilidad de enjuiciar a los que cometan crímenes de guerra contra los niños. Quizás en un futuro el mecanismo que se nos propone pudiera contribuir con este tribunal proporcionándole la información disponible.

Finalmente, creemos que es fundamental que los organismos que componen el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas incorporen la cuestión de los niños y los conflictos armados en sus respectivas agendas.

Para concluir, quisiera manifestar la disposición de mi delegación para seguir trabajando seriamente en un proyecto de resolución que recoja las aspiraciones de la comunidad internacional y permita hacer una diferencia a la hora de su implementación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de la Argentina por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Doy ahora la palabra al representante de Argelia.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Es un placer desearle la bienvenida y es un honor para nosotros que presida nuestra labor y contar con su presencia para el examen del Consejo de Seguridad de esta importante cuestión de los niños y los conflictos armados, que está estrechamente ligada con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Damos la bienvenida a los ministros que han tenido a bien acompañarnos en esta sesión. Damos las gracias al Secretario General por su informe y a su Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, por su compromiso firme e inequívoco por encontrar soluciones urgentes y duraderas al drama de los niños soldados y poner fin a esta práctica vergonzosa, degradante y horrenda. Por último, quisiera dar las gracias a los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) por sus importantes declaraciones.

El informe que se nos ha presentado marca una nueva etapa en nuestro empeño común para que se apliquen realmente las normas de protección de los niños afectados por los conflictos armados.

El plan de acción para la creación de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes que propone el Secretario General augura una nueva era en la supervisión del comportamiento de las partes en las situaciones de conflicto armado. También permite tener un sistema colectivo de protección de los niños para disponer de medios más vinculantes para detener esta espiral infernal de utilización de niños soldados.

A pesar de que existen diferencias con respecto a la aplicación practica de las medidas que se deben adoptar y a la función de cada una de las entidades que intervienen en el proceso, considero que este plan tiene buenas posibilidades de contar con un amplio apoyo.

El debate de hoy podría representar una oportunidad propicia para dar un mayor relieve a la aprobación del ambicioso, aunque realista, proyecto de resolución presentado por Benin, y quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por ello. Consideramos que ese proyecto de resolución es una respuesta adecuada a la alarma suscitada en 1996 por Graça Machel y debería permitir que la comunidad internacional pase de las declaraciones de intención a la acción. El informe del Secretario General demuestra que el fenómeno de los niños soldados continúa afligiendo a varias regiones del mundo, África en particular, conduciendo a violaciones generalizadas e inaceptables del derecho y de la moralidad. Por lo tanto, es imperioso —y ello implica una responsabilidad particular por parte del Consejo de Seguridad— que todas las partes en los conflictos cumplan con sus obligaciones y pongan fin al alistamiento de niños.

Sin embargo, observamos con cierta satisfacción que los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los niños se han creado en situaciones

de conflicto y en la etapa posterior al conflicto. Alentamos la integración de las mejoras prácticas en dichos programas, según informa el Secretario General en la parte IV de su informe. Asimismo, consideramos pertinentes las medidas propuestas por el Secretario General con miras a combatir las actividades ilícitas transfronterizas que son nocivas para los niños. Acogemos con beneplácito el papel cada vez más importante que desempeñan las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz en el mejoramiento de la protección de los niños. Si bien condenamos la explotación sexual de los niños de la que se ha informado recientemente, mi delegación celebra la rápida y apropiada reacción del Secretario General y de los países que aportan contingentes para abordar esos actos intolerables.

Una mejor coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales parece ser la manera de hacer que sea más eficaz el sistema colectivo de protección a los niños afectados por los conflictos armados. África, que dispone de una Carta sobre los derechos del niño, se ha ocupado de problema y está abierta, naturalmente, a toda iniciativa coherente que forme parte de los esfuerzos comunes destinados a poner fin a este fenómeno de los niños soldados.

El problema de los niños soldados es complejo y en ese sentido es importante que la comunidad internacional aborde también las causas bien arraigadas de esos conflictos, que en la mayoría de los casos emanan de la ausencia de desarrollo, de las desigualdades económicas, de las rivalidades entre etnias, de la denegación de los derechos humanos, de la explotación ilícita de los recursos naturales, y de los problemas transfronterizos. Argelia continuará aportando su apoyo a toda medida encaminada a poner fin a la práctica odiosa de utilizar a los niños en los conflictos armados y consideramos que la aplicación de todos los planes de acción debería ser consecuente con las normas universales de la transparencia, la no discriminación y la objetividad.

Para terminar, mi delegación desea apoyar el proyecto de declaración presidencial preparado por la delegación de Benin.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Argelia por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

Deseo ahora formular una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana de Benin.

Doy las gracias a los miembros del Consejo por las amables palabras que han dirigido a mi país. Agradezco en particular a mis colegas, los Ministro de Relaciones Exteriores, así como a otros representantes que han venido a Nueva York a formar parte activa en nuestro debate temático de hoy, participando en un ejercicio intelectual de amplio alcance respecto de la situación de los niños soldados, particularmente en África, en el marco del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

La inclusión en 1998 de la situación de los niños afectados por los conflictos armados en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad demuestra la determinación de la comunidad internacional de colocar a los niños y su seguridad en el centro de las acciones encaminadas a mantener la paz y la seguridad internacionales. Se han alcanzado progresos genuinos para el mejoramiento y fortalecimiento del arsenal de normas jurídicas para la protección de los niños; no sólo mediante el compromiso inquebrantable del Secretario General y de su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, sino también mediante el papel desempeñado por las misiones de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, las inapreciables contribuciones de las instituciones de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como a través de las organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales. Rendimos un merecido homenaje a todos estos organismos y entidades.

No obstante, como se desprende del muy instructivo informe del Secretario General, que el Consejo tiene ante sí hoy, ese problema persiste. Hemos observado una sorprendente dicotomía entre las estrictas normas internacionales y las actuales atrocidades de que son víctimas los niños afectados por los conflictos armados, agravadas por la impunidad de la que disfrutan los autores de esas violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

Por encima de la práctica intolerable del reclutamiento y la utilización de niños soldados, el informe pone de relieve una serie de otros abusos y violaciones graves de los derechos del niño, que plantean un auténtico desafío al Consejo de Seguridad. Por ello, mi país, Benin, ha propuesto la celebración de una sesión en la que se debata esta cuestión de manera progresista. El propósito es movilizar a la comunidad internacional

para que adopte medidas firmes encaminadas a poner fin a las prácticas que hemos condenado, y a la impunidad de la que gozan hasta la fecha aquellos que violan las normas internacionales en vigor en lo tocante a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado.

Ello también trata de la prevención de las violaciones y los abusos y de la promoción de la reintegración de los niños afectados por la guerra. En ese sentido, apoyamos plenamente las recomendaciones del Secretario General para la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo. Por ello, reiteramos la necesidad de aplicar el plan de acción propuesto por el Secretario General de manera escrupulosa de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1539 (2004) para el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes, que el Consejo necesita para garantizar la adopción de medidas eficaces para promover el acatamiento a las normas internacionales.

Además del establecimiento de ese mecanismo, que consideramos que es una prioridad fundamental, y de crear los medios para garantizar el uso apropiado de la información recopilada, tenemos que prestar atención de manera muy concreta a una serie de consideraciones en relación a una acción coordinada y eficaz para promover la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. Desde esta perspectiva, hay tres medidas fundamentales que merecen particular atención.

En primer lugar, tenemos que identificar los puntos débiles en el derecho internacional en el ámbito de la protección de los niños afectados por la guerra y abordar esos puntos débiles. Para ese fin, mi país, Benin, propone el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta bajo los auspicios de la Asamblea General para estudiar la cuestión de la reclasificación del delito del reclutamiento y utilización de niños soldados, con miras a tratarlo como un delito más grave.

Ello significa, evidentemente, iniciar un proceso de negociación que estaría encaminado a lograr un consenso sobre la necesidad de reclasificar este fenómeno —que actualmente está considerado como crimen de guerra— como crimen de lesa humanidad, en vista de su reciente evolución perturbadora y de la gravedad de los abusos que se han constatado en años recientes, algo que todos ustedes han mencionado en sus declaraciones y que le confiere a este fenómeno algunas de las características básicas de los crímenes de lesa humanidad. Ello lo hemos venido comprobando cada vez más en un contexto en que las partes implicadas llevan a cabo una política puntual de reclutamiento generalizado de menores con la clara intención de deshumanizarlos y de convertirlos en máquinas de guerra y en auténtica carne de cañón.

Además, es perturbador y nauseabundo observar que las espeluznantes estadísticas sobre las víctimas de los conflictos armados no reflejan las decenas de miles de niños —soldados y no soldados— que mueren anualmente en situaciones de conflicto armado. Esas víctimas inocentes —nuestra esperanza del mañana— mueran anónimamente y bajo la indiferencia culpable de todos.

Es por ello que pedimos a la comunidad internacional en su conjunto que se esfuerce por aumentar el efecto disuasivo de las normas del derecho internacional, a fin de desactivar esta bomba de tiempo que constituyen para nuestras sociedades los abusos y las violaciones perpetradas contra los niños afectados por las situaciones de conflicto armado. Mi país, Benin, se adhiere plenamente a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Invitamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención sobre los Derechos del Niño. Benin ha ratificado esa Convención y sus Protocolos Facultativos, incluido el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, aprobado por la Asamblea General el 25 de mayo de 2000, y, además, hemos formulado una declaración obligatoria por la que se establecen los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas.

El segundo eje de acción sería elaborar una estrategia transfronteriza general e integrada para la recuperación, rehabilitación, reinserción y reintegración de los niños víctimas de violaciones y abusos relacionados con situaciones de guerra. A ese fin, debemos realizar un censo de los niños afectados, incluidos los mayores de 18 años, y evaluar a los niveles internacional y nacional las capacidades institucionales del marco legislativo y reglamentario nacional y las posibilidades de la sociedad civil, incluido el sector privado.

Las Naciones Unidas podrían utilizar el mecanismo de vigilancia y presentación de informes que se crearía para emprender un estudio con miras a identificar las estructuras que permitan acoger a los niños y determinar en qué medida es posible utilizar sus

capacidades para satisfacer las nuevas necesidades concretas de protección de los niños afectados por la guerra, a fin de que podamos determinar debidamente los recursos que deben movilizarse para garantizar la recuperación, la rehabilitación y la reintegración o reinserción de esos niños. Los agentes internacionales deben respaldar los esfuerzos que se realizan a nivel local y apoyar a las comunidades locales a fin de fortalecer las normas tradicionales de protección de los niños. El establecimiento de asesores en materia de protección de los niños a nivel local debe ampliarse a todos los países afectados por este fenómeno.

El tercer eje de acción debe ser articular a nivel regional, en particular en África, una política resuelta que incluya medidas prácticas y programas concretos con miras a resolver los graves problemas de desarrollo que el problema de los niños soldados plantea a las sociedades interesadas, en particular en África. En realidad, si no se hace nada hoy, los niños soldados se convertirán mañana en elementos desestabilizadores de nuestros Estados y nuestras jóvenes democracias. Estos niños víctimas de los conflictos armados, que carecen de educación o de formación profesional y que sólo conocen el lenguaje de las armas, pueden convertirse mañana en mercenarios, delincuentes y forajidos si la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, no adopta medidas firmes para salvar a esta joven generación, que nuestras sociedades están a punto de perder.

En consecuencia, recomendamos la celebración de seminarios regionales y subregionales en que se aborden las cuestiones siguientes: el vínculo que existe entre el fenómeno de los niños soldados y los problemas socioeconómicos del continente, tales como la pobreza y el desempleo; la adaptación de los programas de asistencia bilateral y multilateral a las necesidades concretas de los niños soldados; las necesidades concretas de las niñas soldados, a quienes suele prestarse muy poca atención en el contexto de los programas oficiales de desarme, desmovilización y reintegración; el establecimiento por los países interesados de centros de coordinación nacional para los niños soldados y otros niños afectados por conflictos, a fin de coordinar mejor la financiación a los niveles subregional e interregional; y, por último, la elaboración y aplicación de programas educativos y de formación especializados, con asistencia internacional, para los niños afectados por las situaciones de conflicto.

Mi país, Benin, fiel a su opción política de combatir resueltamente el fenómeno de los niños soldados, acogerá en Cotonú, durante la semana del 13 al 17 de junio de 2005, una conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) para evaluar el papel que desempeñan los gobiernos nacionales y la CEDEAO en la protección de los niños afectados por la guerra. Elegimos esa semana porque el 17 de junio de cada año se dedica al niño africano. En ese contexto, deseamos formular un llamamiento a los miembros del Consejo, al sistema de las Naciones Unidas, a nuestros asociados bilaterales y multilaterales y a las organizaciones no gubernamentales para que nos apoyen en nuestros esfuerzos por organizar y celebrar esta conferencia y por aplicar sus resultados, algo que se aviene a este debate público.

Para nosotros, el debate de hoy es el punto de partida de una nueva dinámica en la movilización de la comunidad internacional para asegurar una mejor protección de los niños en los conflictos armados y lograr avances significativos en la lucha contra las atrocidades de que son víctimas. Para ello, debemos aprobar un proyecto de resolución cuanto antes a fin de poner en marcha el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. A ese fin, tenemos ante nosotros un plan de acción para el establecimiento de ese mecanismo y debemos aplicarlo a fin de poder dotarnos de los instrumentos que nos permitan emprender la fase de aplicación descrita en el informe del Secretario General.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Dado que aún hay varios oradores inscritos en mi lista y en vista de lo avanzado de la hora, propongo, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspender la sesión hasta las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.40 horas.